

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DE LAS JUNTAS GENERALES

DE ALAVA, DURANTE EL PERIODO NORMATIVO 1.983-1.987



MEMORIA DE LAS JUNTAS GENERALES DE ALAVA EN LA SEGUNDA
LEGISLATURA

(1.983 - 1.987)

I.- INTRODUCCION

II.- COMPOSICION DE LA CAMARA

- 2.1. MESA
- 2.2. JUNTA DE PORTAVOCES
- 2.3. COMISIONES ORDINARIAS
- 2.4. COMISIONES ESPECIALES O EXTRAORDINARIAS
- 2.5. PONENCIAS
- 2.6. GRUPOS JUNTEROS: VIDA PARLAMENTARIA
 - 2.6.1. Grupo Juntero "Nacionalistas Vascos"
 - 2.6.2. Grupo Juntero "Socialista"
 - 2.6.3. Grupo Juntero "Coalición Alavesa"
 - 2.6.4. Grupo Juntero "Herri Batasuna"

III.- ACTIVIDAD NORMATIVA

- 3.1. NORMATIVA DE CARACTER INSTITUCIONAL
- 3.2. NORMAS DE BASES
- 3.3. DE CARACTER TRIBUTARIO
 - 3.3.1. De adaptación a la Normativa Fiscal Alavesa de la Normativa General sin especificar materia.
 - 3.3.2. De adaptación a la Normativa Fiscal Alavesa de la Normativa General en materias específicas.
 - 3.3.3. Normativa Fiscal Alavesa sobre impuestos o contribuciones concretos.
 - 3.3.4. Normativa fiscal en materia de Exención de Impuestos.
- 3.4. DE MATERIA PRESUPUESTARIA
- 3.5. DE RELACIONES ENTRE EL TERRITORIO HISTORICO DE ALAVA Y LAS ENTIDADES LOCALES



3.6. DE CARACTER SOCIO ECONOMICO

- 3.6.1. Incentivos, ayudas y fomento de determinadas actividades económicas.
- 3.6.2. De carácter social.
- 3.6.3. De carácter exclusivamente económico.

3.7. DE RATIFICACION DE CONVENIOS

- 3.7.1. Agricultura, Ganadería y Montes.
- 3.7.2. Cultura y Enseñanza.
- 3.7.3. Política Territorial y Transportes.
- 3.7.4. En materia de seguridad.
- 3.7.5. De carácter económico.

IV.- ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS JUNTEROS

- 4.1. MOCIONES
- 4.2. PROPOSICIONES NO NORMATIVAS
- 4.3. INTERPELACIONES
- 4.4. PETICIONES DE INFORMACION
- 4.5. PREGUNTAS
- 4.6. COMPARECENCIAS
 - 4.6.1. Solicitadas por Diputación Foral
 - 4.6.2. Solicitadas por los Grupos Junteros

V.- ACTIVIDADES DEL PLENO Y COMISIONES

VI.- GOBIERNO INTERIOR

- 6.1. LOCALES
- 6.2. PERSONAL



I.- INTRODUCCION

El periodo 1.983-1.987 constituye la Segunda Legislatura de las Juntas Generales de Alava, en el que se produce un incremento notorio de sus actividades y se crea o renueva toda una normativa de carácter institucional, adaptada al proceso de actualización de los derechos históricos que se está produciendo, teniendo como consecuencia la profunda transformación de los Organos Forales del Territorio Histórico de Alava.

Comienza esta nueva etapa con el cambio de componentes del Organismo Foral como resultado de las Elecciones a Juntas Generales de ocho de Mayo de 1.983, coincidentes con las Elecciones Locales.

Para analizar su actividad en esta Segunda Legislatura, es preciso remontarnos al periodo anterior a las Elecciones, a la Primera Legislatura, puesto que en ella se produce la gestación de las Normas decisivas para la organización y funcionamiento de Juntas Generales.

Esta configuración institucional viene dada por el Proyecto de Norma Foral sobre Elecciones a Juntas Generales y Organización del Territorio Histórico, que posteriormente se desglosa en dos normas básicas:

- El Proyecto de Elecciones a Juntas Generales, a elevar al Parlamento Vasco.
- Proyecto de Norma Foral de Organización Institucional del Territorio Histórico de Alava.

La Proposición de Ley de elecciones a Juntas Generales, es aprobada por las Juntas Generales en el Pleno Extraordinario de cinco de Febrero de 1.983 y remitida al Parlamento Vasco, que la aprobó con fecha de siete de Marzo de 1.983, como Ley 4/1.983. En esta misma sesión del Parlamento Vasco se aprobaron las Leyes Electorales de Vizcaya y Guipúzcoa.

Esta Ley supone la modificación del sistema anterior de elección que era de segundo grado, aplicando el Real Decreto 122/1.979, de veintiséis de Enero, llamado de Martín Villa, que establece que las Juntas Generales de Alava son el órgano de participación del pueblo alavés en la



Administración y Gobierno Provincial a través de sus municipios, agrupados en Hermandades, siendo en esta Primera Legislatura dieciocho las circunscripciones electorales, coincidentes con las Hermandades, que eligen a cincuenta y siete Procuradores, de entre los concejales de cada circunscripción.

La Nueva Ley de Elecciones establece siete circunscripciones electorales, coincidiendo con las siete Cuadrillas alavesas (Ayala, Zuya, Salvatierra, Laguardia-Rioja Alavesa, Campezo, Añana y Vitoria-Gasteiz), y la elección de Procuradores es de forma directa, se eligen por este procedimiento 51 Procuradores.

La Norma Foral de Organización Institucional del Territorio Histórico de Alava, aprobada en el Pleno de Juntas Generales en Sesión Extraordinaria de siete de Marzo de 1.983, supone un cambio del sistema de designación de la Diputación, puesto que anteriormente, la elección era de tercer grado, el Diputado General es designado por las Juntas Generales de entre sus miembros. Con la nueva configuración que plasma esta Norma Foral, las Juntas Generales resultan más reforzadas como Cámara de debate político y órgano de fiscalización de la Diputación Foral.

El Decreto del Diputado General de nueve de Marzo de 1.983 convoca elecciones a Juntas Generales, procediéndose a la disolución de las Juntas y constitución de la Comisión Permanente, compuesta por los miembros de la Mesa: Presidente, Vicepresidente y Secretarios, y por los Portavoces de los Grupos Junteros.

II.- COMPOSICION DE LA CAMARA

En la Sesión Constitutiva del día veinticuatro de Mayo de 1.983, toman posesión 51 Procuradores acreditados y electos y se procede a la elección de los cargos de la Mesa. La constituyen los siguientes Grupos Junteros: Grupo Nacionalistas Vascos con 24; Grupo Socialista con 14; Grupo Coalición Alavesa con 9; y Grupo Herri Batasuna con 4.

En la Sesión ordinaria tradicional de Tierras Esparsas, del último domingo de Mayo, en Bernedo, se elige al Diputado General, en la persona de Juan María Ollora, que



presenta su programa de Gobierno Provincial y la designación de los Diputados que conformarían la Diputación Foral en sesión de diecisiete de Junio de 1.983.

La Organización de las Juntas Generales es de la siguiente forma: Mesa

Junta de Portavoces
Comisiones Ordinarias
Comisiones Especiales o Extraordinarias
Ponencias
Grupos Junteros

Vamos a repasar rápidamente la composición de cada uno de estos órganos y la evolución que se ha producido durante esta Segunda Legislatura.

2.1. MESA

Sus componentes se eligen en la sesión Constitutiva, y son los siguientes: Presidente, Sr. D. Francisco José Ormazabal Zamakona, del P.N.V.; Vicepresidente, Sr. D. José Vidal Sucunza, del P.S.E.-P.S.O.E.; y Secretarios, el Sr. D. José Joaquín Oficialdegui Ariz, del P.N.V., y el Sr. D. Juan Carlos Girbau, del P.S.E.-P.S.O.E.

En dos ocasiones se produce un cambio de los componentes la Mesa. La primera ocasión es con motivo de la adaptación de la Mesa al nuevo Reglamento de la Cámara aprobado por Norma Foral de veinte de Diciembre de 1.984. Esta adaptación se produce en la sesión del día veinticinco de Enero de 1.985. La nueva Mesa resultante quedó compuesta por el Presidente, Sr. D. Francisco José Ormazabal; Vicepresidencia Primera, Sra. Da. Begoña Rebuelta Castresana; Vicepresidencia Segunda, Sr. D. José Vidal Sucunza; Secretarios, Sr. D. José Pérez de Valderrama, por dimisión del Sr. D. Juan Carlos Girbau, y el Sr. D. José Joaquín Oficialdegui Ariz.

El segundo cambio en la composición de la Mesa se produce el treinta de Septiembre de 1.986, y viene dado por el paso de nueve Procuradores del Grupo Nacionalista al Grupo Mixto. La Presidente en funciones es la Sra. Dña. Begoña Rebuelta Castresana, por la dimisión del Sr. D. Francisco José Ormazabal Zamakona. En esta Sesión es elegido



Presidente el Sr. D. Juan José Ibarreche Marcuartu. Asimismo se produce el fallecimiento del Sr. D. José Pérez de Valderrama, y la dimisión del Sr. D. José Joaquín Oficialdegui, siendo elegidos nuevos Secretarios los Sres. D. Benigno de Cortázar Larrea y D. Victoriano García Hidalgo.

2.2. JUNTA DE PORTAVOCES

Se constituye el dieciocho de Enero de 1.985, siendo su Presidente el Sr. D. Francisco José Ormazabal Zamakona; su Vicepresidente el Sr. D. José Vidal Sucunza de Vicente, y los Sres. Secretarios D. José Joaquín Oficialdegui Ariz y D. Juan Carlos Girbau García, y los Portavoces de los siguientes Grupos, por los "Nacionalistas Vascos", Sr. D. Alberto Múrua Uriarte; Grupo "Socialista", Sr. D. Alfonso Martínez; "Coalición Alavesa", Sr. D. José Nasarre de Letosa Conde; y por el Grupo "Mixto", el Sr. D. José María Salbidegoitia Arana.

Su composición varía en dos ocasiones por el anteriormente aludido pase de nueve Procuradores del Grupo Nacionalista al Grupo Mixto, Subgrupo Eusko Alkartasuna.

La primera variación se produce el treinta de Septiembre de 1.986, resultando Presidente en funcionales la Sra. Dña. Begoña Rebuelta Castresana; Vicepresidente Segundo el Sr. D. José Vidal Sucunza Vicente, Portavoz del Grupo "Nacionalistas Vascos" el Sr. D. Pedro José Goyarrola; del Grupo "Socialista" el Sr. D. Alfonso Martínez Pérez; de "Coalición Alavesa" el Sr. D. Miguel Angel Echevarría Daubagna; y del Grupo "Mixto" los Sres. D. Javier Mendiguren Balda y D. José María Salbidegoitia Arana.

Esta composición se consolida el veintisiete de Octubre de 1.986, quedando en la actualidad de la siguiente forma: Presidente, Sr. D. Juan José Ibarreche Marcuartu; Vicepresidente Primero, Sra. Dña. Begoña Rebuelta Castresana; Vicepresidente Segundo, Sr. D. José Vidal Sucunza Vicente; Secretarios, Sr. D. Victoriano García Hidalgo y Sr. D. Benigno de Cortázar Larrea; y los Portavoces de los Grupos Junteros de la Cámara: "Nacionalistas Vascos", el Sr. D. Pedro José Goyarrola García; "Socialista", el Sr. D. Alfonso Martínez Pérez; "Coalición Alavesa", el Sr. D. José Nasarre de Letosa Conde;



"Mixto", los Vocales Sres. D. José María Saibidegoitia Arana y D. José Joaquín Oficialdegui Ariz, que posteriormente es Portavoz de este Grupo. Por el Grupo Juntero "Herri Batasuna" el Portavoz es el Sr. D. Guillermo Perea López de Letona.

2.3. COMISIONES ORDINARIAS

Se crean por la Comisión Permanente el diecisiete de Junio de 1.983 y se constituyen en esa misma fecha. Las Comisiones creadas son las siguientes:

1. Hacienda y Patrimonio
2. Agricultura, Ganadería y Montes
3. Asistencia y Bienestar Social
4. Educación y Cultura
5. Ordenación Territorial y Fomento
6. Régimen Foral y Asuntos Municipales

La composición se establece en 12 miembros, correspondiendo cinco al PNV; tres al PSE-PSOE; dos a CA; uno a HB y uno al Mixto.

A continuación vamos a hacer una breve enumeración de los componentes de estas distintas Comisiones.

1. Hacienda y Patrimonio: es presidida por el Sr. D. Víctor Jesús Barañano Acha durante toda la Segunda Legislatura.

2. Agricultura, Ganadería y Montes: presidida por el Sr. D. José Joaquín Oficialdegui Ariz, que es sustituido el veinticuatro de Enero de 1.985 por el Sr. D. Alberto Múrua Uriarte, que a su vez es sustituido por el Sr. D. Pedro José Goyarrola García el dos de Mayo de 1.985.

3. Asistencia y Bienestar Social: presidida por el Sr. D. Miguel Angel Echevarría Daubagna hasta marzo de 1.987 fecha en que dimitió al ser nombrado Presidente de la Comisión Especial para el estudio de las razones que han originado los aumentos y derivaciones de las obras de construcción de la Variante de Llodio y Circunvalación de Vitoria.



4. Educación y Cultura: presidida por el Sr. D. José Pérez de Valderrama que es sustituido por fallecimiento -q.e.p.d.- por el Sr. D. Raul Arza Vélez el veinticuatro de Febrero de 1.985.

5. Ordenación Territorial y Fomento: presidida por el Sr. D. Alberto Múrua Uriarte, sustituido el trece de Abril de 1.986 por Benito Lecea Zubiaurre.

6. Régimen Foral y Asuntos Municipales: Presidida por el Sr. D. Victoriano García Hidalgo, sustituido el trece de Octubre de 1.986 por el Sr. D. Juan Carlos Girbau.

Los Procuradores de los diferentes Grupos Junteros se reparten la composición como vocales de las diferentes Comisiones constituidas.

Por acuerdo de la Mesa de once de Enero de 1.985, a propuesta del Presidente, en adaptación del nuevo Reglamento de la Cámara de veinte de Diciembre de 1.984, se crean dos nuevas comisiones: de Incompatibilidades y de Reglamento y Régimen Interior, se suspende la Comisión Permanente, y se procede a la numeración de las Comisiones Ordinarias, quedando de la siguiente forma:

- I. De Incompatibilidades, constituida el veinticinco de Enero de 1.985 y presidida por la Sra. Dña. María Lourdes Aburto Ascolizaga.
- II. De Reglamento y Gobierno Interior, constituida en la misma fecha que la anterior y presidida por el Sr. D. Francisco José Ormazabal Zamakona, y posteriormente por el Sr. D. Juan José Ibarreche Marcuartu, cuyos componentes son los miembros de la Mesa: Presidente, Vicepresidentes Primero y Segundo y Secretarios, así como por los vocales de los distintos Grupos Junteros.
- III. De Régimen Foral y Asuntos Municipales.
- IV. De Hacienda y Patrimonio.
- V. De Ordenación Territorial y Fomento
- VI. De Agricultura, Ganadería y Montes.
- VII. De Educación y Cultura.



VIII. De Asistencia y Bienestar Social.

Los Vocales y Presidentes de las diferentes Comisiones, recientemente numeradas, siguen siendo los que lo eran con anterioridad, variando únicamente, como ya hemos reflejado, la composición de las dos nuevas Comisiones I y II.

2.4. COMISIONES ESPECIALES O EXTRAORDINARIAS

En este Segundo Periodo se crean en el seno de las Juntas Generales tres Comisiones Especiales.:

- De Inundaciones.
- De Seguimiento de la política de promoción del Aeropuerto de Foronda.
- De Investigación para el estudio de las razones que han originado los aumentos y derivaciones de las obras de construcción de la Variante de Llodio y Circunvalación de Vitoria.

1. Comisión Especial de Inundaciones.

Se crea por delegación de la Comisión Permanente, cuya finalidad es aunar los esfuerzos para paliar los daños de las inundaciones, constituyéndose el veintiuno de Septiembre de 1.983 y finalizando sus actividades el día uno de Marzo de 1.985. Ha estado presidida por el Sr. D. Víctor Jesús Barañano Acha.

2. Comisión Especial de Seguimiento de la Política de Promoción del Aeropuerto de Foronda.

Es creada por Moción 5/86, de veintidós de Noviembre y se constituye el dieciséis de Enero de 1.987, finalizando sus actividades el seis de Abril de 1.987. Es presidida por el Sr. D. Francisco Javier Rojo.

3. Comisión Especial para el Estudio de las razones que han originado los aumentos y derivaciones de las obras de Construcción de la Variante de Llodio y Circunvalación de Vitoria.

Es creada por Moción 3/87 de 9 de Enero, y se constituye el tres de Febrero de 1.987, finalizando su



actividad el siete de Abril de 1.987. Su Presidente es el Sr. D. Miguel Angel Echevarría Daubagna.

2.5. PONENCIAS

Las Comisiones Ordinarias de las Juntas Generales crean en los años 1.983-1.987 diversas Ponencias para el estudio de temas concretos, que vamos a enumerar a continuación por orden cronológico.

1. Ponencia de Presupuesto y Personal.- Surge por Delegación de la Comisión Permanente y se constituye el diecisiete de Junio de 1.983, finalizando su actividad el diez de Noviembre de 1.985.
2. Ponencia de Reglamento.- Surge por delegación de la Comisión Permanente, constituyéndose el diecisiete de Junio de 1.983 y finalizando su actividad el veintisiete de Diciembre de 1.983. Su Presidente es el Sr. D. Francisco José Ormazabal Zamakona.
3. Ponencia sobre la Norma Foral de Organización y Régimen Jurídico de la Diputación foral de Alava.- Se crea por delegación de la Comisión de Régimen Foral y Asuntos Municipales, constituyéndose el veinticinco de Enero de 1.984, y finalizando el ocho de Marzo de 1.985. Es presidida por el Sr. D. Victoriano García Hidalgo.
4. Ponencia de Elecciones a Juntas Administrativas.- Se crea por delegación de la Comisión de Régimen Foral y Asuntos Municipales, constituyéndose el seis de Abril de 1.984, y finalizando su actividad el siete de Mayo de 1.984. La preside el Sr. D. Victoriano García Hidalgo.
5. Ponencia sobre la Proposición de Norma Foral de Bases del Plan foral de Obras y Servicios.- Surge por delegación de la Comisión de Ordenación Territorial y Fomento, constituyéndose el dieciocho de Octubre de 1.984, y finalizando el ocho de Enero de 1.985. Su Presidente es el Sr. D. Alberto Múrua Uriarte.
6. Ponencia sobre el Proyecto de Norma Foral de Escudo del Territorio Histórico y del Diputado General.- Tiene su origen en la delegación de la Comisión de Régimen Foral y



Asuntos Municipales, y se constituye el dieciséis de Noviembre de 1.984, finalizando sus actividades el tres de Diciembre de 1.984, presidida por el Sr. D. Victoriano García Hidalgo.

7. Ponencia sobre la Norma Foral reguladora del Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava (B.O.T.H.A.).- Surge por delegación de la Comisión de Régimen Foral y Asuntos Municipales, constituyéndose el veintiséis de Noviembre de 1.984 y finalizando el tres de Diciembre de 1.984, presidida por el Sr. D. Victoriano García Hidalgo.
8. Ponencia para el estudio de la Proposición de Norma Foral de Bienes del Territorio Histórico de Alava.- Es delegada de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y se constituye el tres de Mayo de 1.985

2.6. GRUPOS JUNTEROS: VIDA PARLAMENTARIA

Las sustituciones de los Procuradores operadas en la segunda Legislatura así como los diferentes incidentes producidos los vamos a analizar a través de los Grupos Junteros.

2.6.1. Grupo Juntero "Nacionalistas Vascos"

Se constituye el principio de la legislatura por veintitrés Procuradores, quedando compuesto en la actualidad por catorce Procuradores por el pase al Grupo Mixto de nueve Procuradores.

El Procurador Sr. D. José Angel Cuerda Montoya, es sustituido por María Lourdes Aburto Ascolizaga el veintiséis de Octubre de 1.984. La segunda sustitución es la de el Sr. D. Edorta Gaizka Gancedo por la Sra. Dña. Begoña Rebuelta Castresana el veinticinco de Mayo de 1.984. La tercera sustitución es la de el Sr. D. Domingo Ruiz de Azúa Sáez de Gordoia por D. Benito Lecea Zubiaurre el diez de Octubre de 1.983.

En Septiembre de 1.986 nueve Procuradores del Grupo Nacionalistas Vascos se integra en el Grupo Mixto.

2.6.2. Grupo Juntero "Socialista"



De su composición inicial por catorce miembros pasa a estar formado por trece miembros por el paso del Sr. D. Jesús Basoco Ule al Grupo Juntero Mixto, el treinta de Septiembre de 1.986.

En este Grupo se producen los siguientes cambios: el Sr. D. Julio Abengoza Oviedo es sustituido por la Sra. Dña. Casimira González Amado, el veintiocho de Enero de 1.986, y ésta a su vez por el Sr. D. Jesús Basoco Ule, quien pasa al Grupo Mixto.

El treinta y uno de Agosto de 1.986 fallece el Sr. D. José Pérez de Valderrama, y es sustituido por el Sr. D. César Milano Manso el treinta de Septiembre de 1.986.

2.6.3. Grupo Juntero "Coalición Alavesa"

Compuesto por nueve Procuradores al constituirse, quedó en ocho miembros por el paso de el Sr. D. Gerardo Hernández Obeso al Grupo "Mixto".

2.6.4. Grupo Juntero "Herri Batasuna"

Compuesto por cuatro Procuradores, no sufre variación en todo el periodo. Ningún Procurador de este Grupo ha asistido a las Sesiones del Pleno o Comisiones durante toda la Legislatura.

2.6.5 Grupo Juntero "Mixto"

Compuesto en un principio por un sólo Procurador, el Sr. D. José María Salbidegoitia Arana, actualmente está formado por tres Procuradores, el Sr. D. José María Salbidegoitia Arana y los Sres. anteriormente aludidos, D. Gerardo Hernández Obeso y D. Jesús Basoco Ule.

El veinticuatro de Septiembre de 1.986 nueve Procuradores del PNV se integraron en el Grupo Mixto, como ya indicamos con anterioridad.

Como vemos, en esta Segunda Legislatura, sobre todo el último año ha variado notablemente la correlación de fuerzas políticas, determinando este hecho la actividad



normativa, que ha resultado mucho más consensuada, y el aumento de la actividad de control del ejecutivo por parte de la Cámara.

III.- ACTIVIDAD NORMATIVA

Las Juntas Generales de Alava han aprobado en este periodo 102 Normas Forales, distribuidas de la siguiente forma:
14 en 1.983, 35 en 1.984, 31 en 1.985, 21 en 1.986 y 11 en 1.987.

Hemos contabilizado para los años 1.983 y 1.984 los Acuerdos del Pleno, que por su importancia tendrían el carácter de Normas Forales, aunque con mención específica de Normas Forales sólo aparecen cuatro en 1.983 y diecinueve en 1.984.

En los años 1.985 a 1.987, no existe este problema, puesto que aparecen claramente denominadas y numeradas.

Si tenemos en cuenta las Normas Forales que aparecen sólo con denominación expresa de Norma Foral el número de estas se reduciría a 76 en este periodo.

Destacan, como vemos por su actividad normativa más intensa los años 1.984 y 1.985.

Para exponer de forma sistemática las Normas aprobadas las vamos a agrupar en las siguientes materias:

1. De carácter Institucional
2. De Bases
3. De carácter Tributario
4. De materia Presupuestaria
5. De relaciones entre el Territorio Histórico de Alava y las Entidades Locales.
6. De carácter Socio-Económico
7. De Ratificación de Convenios

3.1. NORMATIVA DE CARACTER INSTITUCIONAL



Se aprueban once Normas Forales que podemos incluir en este epígrafe y que por su especial importancia vamos a exponer de forma individualizada.

En 1.983 se aprueba en fecha de veintisiete de Noviembre de 1.983 la de Normalización del uso del Euskera en las publicaciones, documentación y rotulación viaria, que fue tramitada como Proposición de Norma Foral por el Grupo Mixto.

En 1.984 la actividad normativa se concentra sobre todo en los últimos meses. En el Pleno del trece de Abril de 1.984 se apruebe la prórroga del mandato de Regidores y Vocales de las Juntas Administrativas del Territorio Histórico de Alava, y en el de treinta de Julio de 1.984 la Norma Foral de Elección de Regidores y Vocales de los Concejos del Territorio Histórico de Alava, elaborada por una Ponencia específica, delegada de la Comisión de Régimen Foral y Asuntos Municipales.

Como hemos dicho, la actividad normativa se acentúa en los últimos meses de este año.

De especial significado foral es la Norma aprobada el el veinte de Diciembre de 1.984, Reguladora de la Bandera y Escudo del Territorio Histórico de Alava, aprobada por unanimidad y elaborada por una Ponencia delegada de la Comisión de Régimen Foral y Asuntos Municipales.

El veinte de Diciembre de este año también se aprueba la Norma Foral Reguladora del Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava (B.O.T.H.A.), elaborado por una ponencia "ad hoc", delegada también por la Comisión de Régimen Foral y Asuntos Municipales.

En este mismo Pleno se aprueba por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento de la Cámara, que era muy necesario, puesto que hasta ahora se venía funcionando con dos Reglamentos, el propio de las Juntas y el del Parlamento Vasco, aplicado con carácter supletorio. Con esta Norma Foral se refunden y mejoran, a la vez que se adaptan a las crecientes necesidades de la Cámara. Fue tramitada como Proposición de Norma Foral, y elaborada por la Comisión de Régimen Foral y Asuntos Municipales.



En 1985 se aprueba la Norma Foral 11/85, de veintinueve de Julio, de Organización y Régimen Jurídico de Diputación Foral de Alava, aprobada con amplio consenso después de ser debatida durante todo el año anterior de 1.984, en una Ponencia delegada de la Comisión de Régimen foral y Asuntos Municipales. Esta Norma reviste especial importancia porque establece los órganos de gobierno provinciales, y la jerarquía de éstos, sus funciones y competencias, estatuto personal, así como la clasificación del personal de la Diputación foral, el Régimen Jurídico de la Diputación Foral, y las relaciones entre la Diputación Foral y las Juntas Generales.

En 1.986 se crea una Ponencia para adaptar entre sí las posibles contradicciones entre las Normas Institucionales Básicas de Organización Institucional del Territorio Histórico de Alava, la de Reglamento de Juntas Generales y la de Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Alava. Esta Ponencia se crea como consecuencia de la Moción 2/86 de diez de Marzo propuesta por D. Victoriano García Hidalgo, del Grupo Socialista.

Tal Ponencia elevó al Pleno tres proposiciones de Norma Foral de Adaptación, que tomadas en consideración, no pudieron ser aprobadas a causa de la disolución de la Cámara por convocatoria de nuevas elecciones el diez de Abril de 1.987.

La Normativa de carácter Institucional durante este año es abundante, como consecuencia de la Ponencia creada al efecto.

La Norma Foral 6/86 de 25 de Marzo, modifica el artículo 7.1. de la Norma Foral sobre Organización Institucional del Territorio Histórico de siete de Marzo de 1.983, en lo referente a Iniciativa Normativa Popular. Su origen es una Proposición de Norma Foral del Procurador del Grupo Mixto, Sr. D. José María Salbidegoitia, y fue aprobada con amplio consenso.

La segunda Norma Foral aprobada de carácter Institucional es la Norma foral 8/86, de diez de Mayo, de Modificación de la Norma Foral 11/85, de veintinueve de Julio, sobre Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Alava, tramitada como Proyecto de Norma Foral. Se modifican los artículos referentes al ejercicio de



la iniciativa normativa y de las atribuciones del Consejo de Diputados y del Diputado General.

La tercera Norma Foral en materia Institucional es la Norma Foral 15/86, de cuatro de Julio, Reguladora de la Iniciativa Normativa Popular ante las Juntas Generales de Alava, tramitada como Proposición de Norma Foral por iniciativa también del Procurador del Grupo Mixto, Sr. D. José María Salbidegoitia. Este tema se contempla también en la Norma foral 6/86 anteriormente aludida.

De significación importante es la cuarta Norma Foral aprobada en este periodo, la Norma Foral 16/86, de cuatro de Julio, reguladora del Escudo y la Bandera de la Cuadrilla de Campezo, creada por Ley 4/83, del Parlamento Vasco, de Elecciones a Juntas Generales de Alava. Fue tramitada como proposición de Norma Foral por iniciativa de todos los Grupos Junteros.

En 1.987 se aprueba la Norma Foral 8/87 de nueve de Abril, de los Bienes del Territorio Histórico de Alava, elaborada por una Ponencia creada al efecto y delegada de la Comisión de Hacienda y Patrimonio. La iniciativa corresponde al Sr. D. José María Salbidegoitia, Procurador del Grupo Juntero Mixto, que fue aceptada en el Pleno de veintitrés de Marzo de 1.985. Esta Norma tiene una especial importancia, puesto que restablece la clasificación de los bienes y su Régimen Jurídico, la adquisición y enajenación de bienes y la gestión, administración y defensa del patrimonio.

Aspectos concretos como las Tarifas del B.O.T.H.A. (Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava), son aprobados por Norma Foral 28/85 de veintisiete de Diciembre.

Por otra parte, el régimen retributivo de los cargos políticos y de confianza de la Diputación Foral de Alava, son regulados por la Norma Foral 9/87 de nueve de Abril.

Como vemos en esta Segunda Legislatura de Juntas Generales, no sólo se han llenado vacíos normativos existentes, sino que se han remodelado y adaptado las Normas Institucionales existentes, para hacerlas más ágiles y coherentes.



3.2. NORMAS DE BASES

Las Normas Forales Básicas o de Bases aprobadas en este periodo son tres, y la materias reguladas son la ejecución de los Presupuestos del Territorio Histórico de Alava y la de los Planes Forales de Obras y Servicios.

En 1.984, en el Pleno de trece de Abril, se aprueba la Norma Foral de Bases de Ejecución Presupuestaria de la Diputación Foral de Alava, que es muy importante de cara al futuro puesto que sienta los fundamentos para la elaboración, ejecución y control de los presupuestos ordinarios y especiales del Territorio Histórico de Alava.

Esta Norma es modificada por la Norma 6/85 de diecisiete de Mayo, en cuanto a su estructura, créditos ampliables, transferencias, contenido de la intervención e ingreso y disposición de fondos.

La Norma foral 2/85 de veintitrés de Marzo, de Bases del Plan Foral de Obras y Servicios, regula la formación de los futuros planes anuales, estableciendo su contenido, financiación y aprobación del Plan. La iniciativa legislativa corresponde al Grupo Juntero Socialista, y es dictaminada por la Comisión de Ordenación Territorial y Fomento.

3.3. DE CARACTER TRIBUTARIO

Veintiocho son las Normas Forales aprobadas con este carácter por las Juntas Generales en el periodo 1.983-1.987.

De especial importancia es el Acuerdo sobre Medidas Fiscales de carácter excepcional para paliar los daños ocasionados por las lluvias extraordinarias, aprobado por el Pleno el diez de Octubre de 1.983 y dictaminado por la Comisión Especial de Inundaciones, creada al efecto.

El resto de la normativa fiscal la vamos a agrupar de la siguiente forma:

- de Adaptación a la Normativa Fiscal Alavesa de la Normativa General sin especificar materia.
- de adaptación a la Normativa Fiscal Alavesa de la Normativa General en materias específicas.



- Normativa Fiscal Alavesa sobre impuestos o contribuciones concretos.
- Normativa Fiscal en materia de Exención de Impuestos.

3.3.1. De Adaptación a la Normativa Fiscal Alavesa de la Normativa General sin especificar materia.

Respecto a la Adaptación a la Normativa Fiscal Alavesa de la Normativa General, sin especificación de materia, se elaboran las siguientes Normas Forales:

- Norma Foral de treinta de Marzo de 1.984, de Adaptación a la Ley 44/83 de los Presupuestos Generales del Estado.
- Norma Foral de veinticinco de Enero de 1.985, de Adaptación de las medidas tributarias contenidas en la Ley 50/84 de Presupuestos Generales del estado para 1.985.
- Norma Foral 2/86 de veintiocho de Enero, de Adaptación de la Ley 46/85 de Presupuestos Generales del Estado para 1.986.
- Norma Foral 9/86, de diez de Mayo de Adaptación al Real Decreto Ley 1/86 de Medidas urgentes administrativas, financieras, fiscales y laborales.
- Norma Foral 4/87, de dos de Marzo, de adaptación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.987.

3.3.2. De Adaptación a la Normativa Fiscal Alavesa de la Normativa General en materias específicas.

Respecto a la Adaptación a la Normativa Fiscal Alavesa de la Normativa General en materias específicas, se regulan los siguientes aspectos:

- En materia de desgravación se elabora la Norma Foral 15/85 de veintinueve de Julio, de Adaptación al Real Decreto 2/85 sobre Medidas de política económica.



- En materia de Activos financieros la Norma Foral 16/85 de veintinueve de Julio, contempla la adaptación a la Ley 14/85 de Régimen Fiscal de determinados activos Financieros.

- Respecto a la Ley General Tributaria, se produce la adaptación a la Normativa Fiscal Alavesa de la Ley 10/85, de Modificación de Ley General Tributaria.

- En materia de Haciendas Locales, la Norma Foral de treinta de Marzo de 1.984, de adaptación de la Ley 24/83 sobre medidas urgentes de Saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, establece las contribuciones rústica, pecuaria, impuesto sobre la renta y efectividad temporal de los gravámenes. Esta Norma es modificada por la Norma Foral 1/87 de nueve de Enero, que deroga el artículo 3.1. que autorizaba a los Ayuntamientos alaveses a establecer un recargo en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y posteriormente es modificada por la Norma foral 7/87 que deroga el artículo 2.1., que autorizaba también a los Ayuntamientos alaveses a fijar libremente los tipos de gravamen de las contribuciones territoriales, rústica, pecuaria y urbana. Ambas modificaciones han sido motivadas por sentencias del Tribunal Constitucional.

3.3.3. Normativa Fiscal Alavesa sobre impuestos o contribuciones concretos.

En el ámbito de la Normativa Fiscal Alavesa sobre impuestos concretos, se regulan o modifican los siguientes:

- Licencia Fiscal sobre Actividades Comerciales e Industriales, que se regula por Norma Foral de treinta de Marzo de 1.984 y se crean nuevos epígrafes, también por la Norma Foral 18/85, de veintinueve de Julio.

- Actividades Profesionales y Artísticas, se modifican las Tarifas de Licencia Fiscal por Norma Foral 6/87 de nueve de Abril.

- Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: se



prorrogan los tipos evaluatorios y las tablas de rendimiento presunto por la Norma Foral 21/86, de veintidós de Noviembre.

- Impuesto sobre el Lujo, se modifica el Artículo 18 de la Ordenanza Foral por Norma Foral 14/85 de veintinueve de Julio.

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en este sentido se modifica el régimen de subvenciones para 1.983 por Acuerdo del Pleno de veintiocho de Julio de 1.983. Posteriormente se produce la adaptación a Alava del Real Decreto Ley 2/84 sobre declaración del I.R.P.F., por Acuerdo del Pleno de treinta de Julio de 1.984. Finalmente se adapta a la Ley 48/85 de Reforma parcial del I.R.P.F., en esta ocasión por Norma Foral 4/86 de veintiocho de Enero.

- El Impuesto sobre Sociedades de Inversión Mobiliaria y Fondos de Inversión se regula por Norma Foral 3/85 de veintitrés de Marzo.

- El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de treinta de Mayo de 1.981, se modifica por Norma Foral de veintiséis de Octubre de 1.984.

- Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por Norma Foral 5/86 de veintiocho de Enero, se contempla la exención de impuestos a la conversión de Expendedurías de tabaco y efectos timbrados en concesionarios del Estado.

- Impuesto sobre el Valor Añadido. En primer lugar por Norma Foral 19/85 de dieciocho de Octubre, se adapta la Normativa general a Alava como consecuencia del Convenio entre Diputación y el Gobierno del Estado como integrante de la Comisión Mixta de Cupo, de adaptación de la Ley de Concierto Económico por la aplicación del I.V.A. Posteriormente se regula el impuesto del I.V.A. por Norma Foral 26/85 de veinticinco de Noviembre, modificada posteriormente por la Norma 3/86 de veintiocho de Enero.

3.3.4. Normativa fiscal en materia de Exención de Impuestos.



En materia de exención de impuestos se regula el Régimen de Cupo con los Ayuntamientos de la provincia para la exención de determinados tributos por la Norma Foral de veinticuatro de Diciembre de 1.983. Posteriormente se regula por Norma Foral de treinta de Julio de 1.984 los Beneficios Fiscales para las Inversiones de interés preferente, y por la Norma Foral 14/86 de cuatro de Julio los Beneficios Fiscales a Sociedades Anónimas Laborales.

También se regula por Norma Foral 8/85 la no aplicación de las desgravaciones de impuestos a los contribuyentes que no se hallen en cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La iniciativa de esta normativa de carácter fiscal corresponde en todos los casos a la Diputación Foral de Alava, por medio de Decretos o acuerdos, que son convalidados o ratificados posteriormente por Juntas Generales y elevados a Normas Forales.

3.4. DE MATERIA PRESUPUESTARIA

Los Presupuestos del Territorio Histórico de Alava han sido regulados en esta Segunda Legislatura por las Juntas Generales por medio de Normas Forales.

Normas Forales presupuestarias del Territorio Histórico de Alava.

Aparecen en la normativa con diferente tipología: presupuestos ordinarios, adicionales al ordinario, de cuentas generales y liquidación, de carácter extraordinario y finalmente como normas especiales y bases de ejecución de éstos.

En 1.983 se aprueban las Cuentas Generales y la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.982, en fecha veintiocho de Julio de 1.983, fecha en se aprueba también el Presupuesto Adicional al Ordinario para 1.983.

En el Pleno de trece de Abril de 1.984, se aprueba el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos



para 1.984 por un importe de treinta y cuatro mil seiscientos millones de pesetas (34.600.000.000) y las Normas Especiales de Ejecución del Presupuesto de Diputación para 1.984. En este mismo Pleno se aprueban las bases de ejecución de la Excm. Diputación que hemos incluido en la Normativa de Bases por su especial transcendencia.

En fecha de treinta de Julio de 1.984 se aprueban por las Juntas Generales la Liquidación del Presupuesto refundido del Territorio Histórico de Alava para 1.983, el Expediente de Presupuesto adicional al ordinario para 1.984 y el Plan de Inversiones para 1.984/1.987.

Durante el año 1.985 se aprueban los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Alava para 1.985 por Norma Foral 4/85, de diecisiete de Mayo, por un importe de cuarenta y seismil novecientos ochenta y cinco millones cincuenta y ocho mil ciento setenta y una pesetas (46.985.058.171). En este mismo Pleno se aprueban las Normas Especiales de Ejecución del presupuesto de Diputación foral de Alava para 1.985, por Norma Foral 5/85, y el Expediente de Modificación de Créditos número 9 del Presupuesto Extraordinario de 1.981/85 por Norma Foral 7/85.

En el Pleno de dieciséis de Noviembre de 1.985, se aprueba el Expediente de Cuentas Generales de liquidación del presupuesto Ordinario de 1.984, por Norma Foral 22/85. Finalmente el Expediente de Modificación de Crédito número 9 del Presupuesto Extraordinario para 1.981/1.983, ampliado en 1.984/1.987, es aprobado por Norma Foral 29/85, de veintisiete de Diciembre.

En el transcurso del año 1.986 se aprueban los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Alava para 1.986, por Norma Foral 1/86 de veintiocho de Enero, por un importe de cincuenta y dos mil ciento veinticuatro millones trescientas ochenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesetas (52.124.389.983); así como el Expediente de Liquidación y Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de 1.985, por la Norma foral 18/86 de treinta y uno de Octubre.



En el último año de la Legislatura se aprobó el Expediente de Cuentas Generales de Liquidación del Presupuesto Extraordinario de 1.985, por Norma Foral 5/87, de dos de Abril, aprobada por la Comisión de Hacienda y Patrimonio con capacidad Normativa plena.

En el Pleno de nueve de Abril de 1.987 se aprobaron las Bases de Ejecución Presupuestaria por la Norma Foral 10/87, y el Presupuesto General de Territorio Histórico de Alava, por la Norma Foral 11/87, por importe de sesenta mil seiscientos treinta y cuatro millones setecientas setenta y seis mil ochocientas cincuenta pesetas (60.634.776.850)

Los Presupuestos del Territorio Histórico han llegado al Pleno con numerosas enmiendas, aumentando estas en los últimos años, para ser aprobadas finalmente con amplio consenso entre los Grupos.

Como vemos, en los últimos años, de 1.985 y 1.987, a la vez que se ha aprobado el Presupuesto Ordinario se han elaborado las bases o Normas de Ejecución de dichos presupuestos, tendentes a un mayor control de la Cámara del Gasto Público del Territorio Histórico de Alava.

3.5. DE RELACIONES ENTRE EL TERRITORIO HISTORICO DE ALAVA Y LAS ENTIDADES LOCALES.

En esta materia las Juntas Generales aprueban los Planes Forales de Obras y Servicios principalmente. Estos planes Forales constituyen un instrumento básico para la ejecución de la política de ordenación del territorio alavés. En la elaboración se tiene en cuenta la infraestructura de los territorios, los servicios existentes, la población y su distribución geográfica a la vez que su dedicación económica. Se establecen en estos Planes Forales los servicios básicos y convenientes así como las inversiones y subvenciones aplicables.

Así, por Acuerdo del Pleno de fecha veintiocho de Julio de 1.983, se aprueban las Normas del Plan Foral de



Obras y Servicios para 1.983. En este mismo año, el veinticuatro de Diciembre de 1.983 se fijan los topos máximos subvencionables para las obras acogidas a este plan y la relación de Entidades Locales de Alava con la calificación de recursos para el mismo.

Las Normas y el Programa del Plan Foral de Obras y Servicios para 1.984 se aprueban por Norma foral de treinta de Julio de 1.984, modificada el año siguiente en el punto Segundo de la Norma onceava, por la Norma Foral 9/85 de veintiséis de Mayo.

La Norma Foral 10/85 de veintinueve de Julio regula el Plan Foral de Obras y Servicios para el año 1.985, y la Norma 12/86, de cuatro de Julio, lo hace para el de 1.986.

Las Bases de elaboración de estos Planes Forales de Obras y Servicios fue regulada por la Norma foral 2/85 de veintitrés de Marzo, que hemos incluido en la Normativa de bases.

3.6. DE CARACTER SOCIO ECONOMICO.

De materia socio económica las Juntas Generales regulan diversos aspectos que vamos a sistematizar de la siguiente forma:

- de incentivos, ayudas y fomento de determinadas actividades económicas.
- de carácter social.
- de carácter exclusivamente económico.

3.6.1. Incentivos, ayudas y fomento de determinadas actividades económicas.

La actividad más regulada por las Juntas es fomento del empleo y el establecimiento de nuevos procesos de producción. Este aspecto se regula en cinco ocasiones: por la Norma Foral de diez de Octubre de 1.983; por la de treinta de julio de 1.984; por la Norma 30/85 de veintisiete de Diciembre; por la 7/86 y finalmente por la Norma Foral 7/87 de veinticinco de Marzo de modificación de



la Norma de treinta de Julio de 1.984.

Como vemos, todos los años se de esta Segunda legislatura han visto regulada o modificada la Normativa sobre el empleo.

Otras actividades reguladas son la Promoción Comercial General, mediante la Norma 24/85 de dieciséis de Octubre y el Diseño Industrial, mediante las ayudas que regula la Norma Foral 25/85 de veintisiete de Diciembre.

3.6.2. De carácter social.

Hay que destacar la disolución del Consorcio FASVA, fundación asistencial de Vitoria y Alava, por la Norma Foral de treinta de Marzo de 1.984, así como la creación del Instituto Foral de la Juventud y el Deporte, por la Norma Foral 12/85 de veintisiete de Julio.

Mención especial en el ámbito socio económico merece la Norma Foral 13/86 de cuatro de Julio, de Montes del Territorio Histórico de Alava, que determina el Régimen Jurídico y aprovechamiento de sus montes. Esta Norma Foral establece entre otros aspectos, una clasificación de los montes y una catalogación de los que lo sean de utilidad pública, a la vez que regula los aprovechamientos forestales, el pastoreo, las roturaciones y la repoblación, conservación, mejora y defensa de estos montes.

3.6.3. De carácter exclusivamente económico.

Las Juntas Generales conceden por Norma Foral de 30 de Marzo de 1.984 aportaciones excepcionales a los Ayuntamientos para paliar los daños de las lluvias de Agosto de 1.983.

La Norma Foral 10/86 de diez de Mayo establece un compromiso extraordinario de crédito para la financiación de las obligaciones derivadas de la integración de la DIFA en la entidad de Promoción Social Voluntaria Elkarkidetza.



Por último, la Norma 19/86 de treinta y uno de Octubre, autoriza a la Diputación la emisión de empréstitos por valor de doce mil doscientos millones de pesetas.

3.7. DE RATIFICACION DE CONVENIOS

Veintidós convenios firmados por la Diputación con diversas entidades en este periodo han sido ratificados por las Juntas Generales mediante Norma Foral, como se establece en su reglamento de funcionamiento.

De ellos dos lo han sido en 1.983; once en 1.984; cinco en 1.985; dos en 1.986 y otros dos en 1.987. Como vemos destaca en esta actividad el año 1.984.

Las materias de estos convenios son las siguientes:

- Agricultura, Ganadería y Montes.
- Cultura y Enseñanza.
- Política Territorial y Transportes.
- En materia de seguridad.
- De carácter económico.

3.7.1. Agricultura, Ganadería y Montes.

Ocho han sido los convenios ratificados, en esta materia firmados por Diputación Foral con el Departamento de Agricultura del Gobierno Vasco, por Norma Foral de veintisiete de Noviembre de 1.983 y de 30 de Marzo de 1.984; con ICONA, el treinta de Marzo de 1.984; con la Caja Municipal de Ahorros de Vitoria, la Caja Provincial de Alava y las entidades productoras de patata sobre producción de patata de siembra y de consumo en fecha veintisiete de Mayo de 1.984; con el Departamento de Agricultura del Gobierno Vasco y la Caja Provincial de Ahorros de Alava, para paliar los daños del pedrisco en la Rioja Alavesa, el veintisiete de Mayo de 1.984; con el Gobierno Vasco, sobre la prórroga de las Ayudas al Sector Agrario, el veintiséis de Octubre de 1.984. El último convenio ratificado por las Juntas Generales



en esta legislatura en esta materia es el establecido con la Tesorería de la Seguridad Social, sobre la Seguridad Social Agraria.

3.7.2. Cultura y Enseñanza.

Siete son también los Convenios ratificados por las Juntas Generales en esta materia.

- El primero de ellos es el establecido entre Diputación Foral y del Departamento de Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, sobre el campus universitario de Alava, ratificado el veinticuatro de Diciembre de 1.983.

- El veintisiete de Mayo de 1.984, las Juntas ratifican el convenio establecido con el Departamento de Universidades e Investigación y Euskaltzaindia, para la elaboración de un diccionario general de la Lengua Vasca.

- El siguiente convenio es el establecido con el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, sobre la utilización del Monasterio de Barria, ratificado el treinta de Julio de 1.984.

- El convenio con la Caja de Ahorros Municipal y la Entidad de la Escuela de Asistentes Sociales es ratificado en el Pleno de veintiséis de Octubre de 1.984.

- Con el Ayuntamiento de Ayala y el Departamento de Universidades e Investigación del Gobierno Vasco se establece un convenio para la construcción de un centro bilingüe en este municipio, ratificado el veinte de Diciembre de 1.984.

- Con el Departamento de Universidades e Investigación del Gobierno Vasco se establece un nuevo convenio para la ejecución de obras en centros escolares del Territorio Histórico de Alava, ratificado por Norma Foral 20/85, de dieciocho de Octubre.

- Por último se establece mediante convenio el



establecimiento de una Granja-Escuela en Zuazo de Cuartango, ratificado por Norma Foral 17/86, de cuatro de Julio.

3.7.3. Política Territorial y Transportes.

Se firman un total de cuatro convenios en esta materia, con las siguientes entidades: Departamento de Política Territorial y Transportes del Gobierno Vasco, sobre construcción de catorce viviendas de Protección Oficial en Laguardia, ratificado por Acuerdo del Pleno de treinta de Marzo de 1.984; con el Gobierno Vasco sobre la Infraestructura de las comunicaciones, ratificado por Norma Foral 31/85 de veintisiete de Diciembre; con la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya sobre utilización de carreteras, ratificado por Norma 11/86 de veinticinco de Mayo; con el Gobierno Vasco, sobre el abastecimiento de agua a varios municipios, ratificado por la Norma Foral 2/87 de nueve de Enero.

3.7.4. En materia de seguridad.

Se establecen dos convenios en esta materia, el primero es entre Diputación y el Departamento de Interior del Gobierno Vasco, regulador de la financiación del personal de la Ertzaina en Miñones, ratificado por las Juntas mediante la Norma Foral 27/85 de veintinueve de Noviembre.

El segundo convenio en esta materia es el establecido con la Asamblea de la Cruz Roja de Alava y la Federación Alavesa de Salvamento y Socorrismo, sobre la asistencia en los embalses de Ullibarri-Gamboa y Villarreal de Alava.

3.7.5. De carácter económico.

Se ratifica por Norma Foral 19/85 de dieciocho de Octubre el convenio suscrito por Diputación Foral con el Gobierno del Estado, en orden a la adaptación de la Ley de Concierto Económico por la aplicación de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.



IV.- ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS JUNTEROS

En esta Segunda legislatura se ha producido un aumento progresivo del control de la Diputación por parte de los Grupos Junteros, mediante las formas o mecanismos contemplados en el Reglamento de Funcionamiento de la Cámara, es decir, mediante la interposición de:

- Mociones
- Propositiones no Normativas
- Interpelaciones
- Peticiones de información
- Preguntas
- Comparecencias

4.1. MOCIONES

En este periodo llegan al Pleno 23 Mociones. Se produce un aumento considerable de éstas los últimos años de la legislatura, de tal forma que en el 1.983 y 1.984 sólo se presenta una moción cada año, por el Grupo Mixto y por el Grupo Juntero Socialista, mientras que en los años posteriores esta forma de control del ejecutivo aumenta.

Así en el año 1.985 se presentan 8 Mociones, cuatro por el Grupo Mixto, dos por el Grupo Socialista, y una por los Grupos Nacionalistas Vascos y Coalición Alavesa respectivamente.

En 1.986 llegan al Pleno 7 Mociones, de las que seis corresponden al Grupo Socialista y una al Grupo Nacionalistas Vascos.

En 1.987 llegan al Pleno 6 Mociones, y la iniciativa corresponde en tres ocasiones al Grupo Juntero Nacionalistas Vascos, y en una ocasión al Grupo Coalición Alavesa y Grupo Mixto, Subgrupo Eusko Alkartasuna, respectivamente. Se presenta también una Moción por iniciativa de 27 Procuradores.

Por tanto, la iniciativa en la presentación de Mociones de forma gradual es la siguiente: nueve veces el Grupo Juntero Socialista, seis el Mixto, cinco el



Nacionalistas Vascos y dos veces le corresponde al Grupo Juntero Coalición Alavesa.

Iniciativa del Grupo Socialista.

Presenta mociones sobre los siguientes temas:

- Sobre la elaboración de una comisión de seguimiento del vertedero industrial del País Vasco.
- En relación con la contribución territorial urbana en Amurrio.
- Sobre la quema de rastrojeras.
- Creación de una comisión especial de revisión de las Normas Forales Institucionales.
- Creación de una comisión modificadora de las Normas Institucionales.
- De ratificación por las Juntas Generales de los acuerdos de Diputación sobre asunción y traspaso de competencias.
- Solicitando la derogación del Decreto Foral que aprueba el modelo retributivo de los Organos de la Diputación Foral de Alava.
- Plantilla orgánica de la Diputación Foral de Alava y reestructuración de Jefaturas.
- Creación de una comisión especial de seguimiento de de la política del Aeropuerto de Foronda.

Iniciativa del Grupo Juntero Mixto.

Los temas objeto de moción son los siguientes:

- Publicación bilingüe del Boletín Oficial de la Provincia Foral de Alava.
- Política de patrimonio del Territorio Histórico de Alava.
- Instando a Diputación a que finalice los trabajos de actualización del catastro de Contribución Urbana.
- Circunscripción Electoral del Parlamento Europeo.
- Instituto Foral de la Juventud y el Deporte.
- Moción de reprobación del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Alava por al aplicación y distribución del n. 3 de la revista "Nosotros". Esta Moción es presentada por el Eusko Alkartasuna, integrado en el Grupo Mixto.



Iniciativa del Grupo Nacionalista.

Presenta las siguientes mociones:

- Sobre los terrenos de la B & W en el Valle Arrastaria. Es presentada conjuntamente con el Grupo Juntero Coalición Alavesa.
- Sobre la construcción del tramo de autopista Málzaga-Armiñón.
- Sobre el incremento del Cupo.
- Sobre política agraria de la Administración Central.
- Sobre Proposición de Ley de Modificación de la Ley de Elecciones a Juntas Generales.

Iniciativa del Grupo Juntero Coalición Alavesa.

Presenta Mociones sobre los siguientes temas:

- Sobre ejecución presupuestaria.
- Sobre creación de una comisión extraordinaria para el estudio de las razones o circunstancias que han motivado los aumentos y derivaciones presupuestarias habidas en las obras de la Variante de Llodio y Circunvalación de Vitoria.

En una ocasión la iniciativa corresponde a 27 Procuradores, y es la Moción de Censura a cinco miembros de la Diputación Foral de Alava.

De todas estas iniciativas llegadas al Pleno se aprueban ocho Mociones en 1.985 y cinco en 1.986 y 1.987 respectivamente.

Mociones aprobadas

De las ocho Mociones aprobadas en 1.985, tres corresponden al Grupo Socialista: sobre Plantilla Orgánica de la DIFA, Vertedero Industrial del País Vasco y quema de rastrojeras; dos al Grupo Mixto: sobre la política de Patrimonio del Territorio Histórico de Alava y de Circunscripción Electoral al Parlamento Europeo; una al Grupo Nacionalista sobre los terrenos de la B & W en el Valle de Arrastaria; y otra a Coalición Alavesa sobre Ejecución Presupuestaria.



En fecha 23 de Marzo de 1.985 se aprueba la Moción 2/85 de declaración sobre la violencia por iniciativa de los Grupos Junteros.

En el año 1.986 se aprueban cinco mociones, cuatro de las cuales corresponden al Grupo Socialista: sobre la creación de una comisión de adaptación de las normas Institucionales; sobre el modelo retributivo de los órganos de gobierno de la DIFA; de plantilla orgánica de Diputación y de creación de una Comisión Especial de seguimiento de la política de Promoción del Aeropuerto de Foronda. La otra iniciativa corresponde al Grupo Nacionalistas Vascos, y es sobre la construcción del tramo de la autopista Málzaga-Armiñón.

En 1.987 se aprueban cinco Mociones, dos de ellas por iniciativa del Grupo Juntero Nacionalistas Vascos, sobre el incremento de Cupo y sobre política agraria de la Administración Central; una del Grupo Mixto, Subgrupo Eusko Alkartasuna sobre reprobación del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Alava por la aplicación y distribución del n. 3 de la revista "Nosotros"; una de Coalición Alavesa sobre la creación de una comisión que estudie los aumentos presupuestarios por las obras de la Variante de Llodío y Circunvalación de Vitoria. También se aprueba un Dictamen-Moción de la Comisión de seguimiento de la política de Promoción del Aeropuerto de Foronda.

4.2. PROPOSICIONES NO NORMATIVAS

En el año 1.984 se tramitan tres Proposiciones no normativas. La iniciativa corresponde al Grupo Juntero Nacionalistas Vascos, al Grupo Mixto y al Grupo Socialista.

La proposición no normativa del Grupo Juntero Nacionalistas Vascos es sobre la fijación de precios en el sector agrícola y ganadero, y fue aprobada en el Pleno de treinta de Marzo de 1.984.

No corrieron la misma suerte las dos restantes proposiciones no normativas, la del Grupo Juntero Mixto sobre cruces de carreteras en la Rioja Alavesa, fue dictaminada por la Comisión de Ordenación Territorial y Fomento y por resolución de la Mesa, devuelta a Diputación



Foral. La proposición del Grupo Juntero Socialista es presentada por el Procurador Sr. D. Juan Carlos Girbau, sobre rescisión de contrato en las cuevas de Mairuelegorreta, fue rechazada por 12 votos a favor, 23 en contra y 7 abstenciones.

4.3. INTERPELACIONES

14 interpelaciones de las tramitadas llegaron al Pleno, doce de las cuales corresponden al Grupo Juntero Socialista, una a Coalición Alavesa y una al Grupo Mixto.

Las interpelaciones socialistas fueron dirigidas en cuatro ocasiones al Excmo. Sr. Diputado General, en cinco al Diputado foral del Departamento de Agricultura, una al Teniente de Diputado General para la Presidencia y en tres ocasiones a la Diputación Foral sin especificación de Departamento.

El Diputado General fue interpelado por el Sr. D. Fernando Buesa sobre el Vertedero Industrial del País Vasco en dos ocasiones; por el Sr. D. Juan Carlos acerca del incumplimiento de la Norma Foral de Prórroga de las elecciones a Juntas Administrativas, y finalmente por el Sr. D. Víctor García sobre la modificación de las Normas Institucionales.

El Diputado Foral del Departamento del Sector Primario fue interpelado las cinco ocasiones por el Sr. D. Alfonso Martínez, sobre diversos temas como la quema de rastrojeras, los incendios forestales, las ayudas al sector agrario y los establos del ganado porcino.

El Ilmo. Sr. Tte. de Diputado de Presidencia es requerido por el Sr. D. Víctor García sobre el contenido n. 3 de la revista "Nosotros".

En dos ocasiones las interpelaciones socialistas se formulan a la Diputación Foral, una por el Sr. D. José Vidal Sucunza sobre los motivos de no haber remitido los acuerdos de transferencias, y otra por el Sr. D. Víctor García sobre la modificación de la Norma Foral de Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral.



La interpelación del Grupo Juntero Coalición Alavesa va dirigida a la Diputación foral, relativa a la comparecencia de ésta ante el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Grupo Popular del Senado contra la Ley de Territorios Históricos.

La interpelación del Grupo Mixto, formulada por D. José María Salbidegoitia va dirigida al Diputado del Area de Economía y Hacienda, sobre el incumplimiento del acuerdo sobre la auditoría de VIMUVISA.

También se tramitó como interpelación, que llegó al Pleno como pregunta, la formulada por el Sr. D. Julio Abengoazar, del Grupo Juntero Socialista, al Diputado del Area de Cultura, sobre las obras de construcción del Monasterio de Quejana.

4.4. PETICIONES DE INFORMACION

Los Grupos Junteros piden información a Diputación Foral sobre determinados aspectos de su gestión en 49 ocasiones.

Por Grupos Junteros la distribución de las peticiones de información es de la siguiente forma:

- El Grupo Juntero Mixto, representado por José María Salbidegoitia, pide información en 17 ocasiones.
- El Grupo Juntero Socialista pide se le remita información igualmente en 17 ocasiones, cinco veces a instancia del Sr. D. Alfonso Martínez y del Sr. D. Víctor García respectivamente, tres por iniciativa del Sr. D. Javier Rojo, dos por el Sr. D. Juan Carlos Girbau y una por el Sr. D. Jaime Higinio Aguirre y el Sr. D. Fernando Buesa respectivamente.
- El Grupo Juntero Coalición Alavesa pide se le remita información en 10 ocasiones, siete a petición del Sr. D. Miguel Angel Echevarría, dos del Sr. D. Javier Sampedro y una del Sr. D. Fernando Visa Landa.
- El Grupo Juntero Herri Batasuna, pide información en 5 ocasiones, tres por iniciativa del Sr. D. Guillermo Perea y una del Sr. D. Francisco Javier Bareño y del Sr. D. Pablo Gorostiaga respectivamente.



Los temas o aspectos sobre los que se pide información son muy variados, destacando los económicos y los de Organización Interna de Diputación, como retribuciones, órganos de gobierno.

4.5. PREGUNTAS

El número de preguntas tramitadas en esta segunda Legislatura de Juntas Generales asciende a 346. Como vemos es la actividad de control de la Diputación Foral más utilizada por los Grupos Junteros.

El Grupo Juntero Socialista ha presentado 245 preguntas. La iniciativa ha correspondido en ciento catorce ocasiones al Sr. D. Alfonso Martínez; en treinta y una al Sr. D. Juan Carlos Girbau; veinticinco al Sr. D. Javier Rojo y al Sr. D. Julio Abengozar respectivamente; en dieciséis al Sr. D. Víctor García; nueve al Sr. D. José Vidal Sucunza; ocho al Sr. D. Fernando Buesa; seis al Sr. D. Carlos Hernández; cinco al Sr. D. Pedro Aurelio Fernández de Barrena; cuatro al Sr. D. José Pérez de Valderrama y dos a los Sres. D. Félix Leopoldo Samaniego y D. César Milano respectivamente.

El Grupo Juntero Coalición Alavesa ha presentado a través de sus Procuradores 67 preguntas: cuarenta y seis formuladas por el Sr. D. Miguel Angel Echevarría; siete por el Sr. D. Leoncio Martín; cinco por el Sr. D. Marcelo Aguirre; tres por el Sr. D. José Nasarre de Letosa; dos por el Sr. D. Pedro Odiaga y una por los Sres. D. Fernando Visa Landa y D. Javier Sampedro respectivamente.

El Grupo Juntero Mixto ha presentado 33 preguntas: treinta y dos por iniciativa del Sr. D. José María Salbidegoitia y una por el Sr. D. Jesús Basoco Ule.

El Grupo Juntero Nacionalistas Vascos a iniciativa del Sr. D. Pedro José Goyarrola ha formulado una pregunta.

El objeto de estas preguntas es la obtención de información sobre temas muy concretos y han sido respondidas bien ante las diferentes comisiones de Juntas Generales, según el tema objeto de la pregunta, bien ante el Pleno, o por escrito.



Al Pleno se elevan 18 preguntas por el Grupo Juntero Socialista y una por iniciativa del Grupo Nacionalistas Vascos.

Las preguntas del Grupo Juntero Socialista son formuladas en ocho ocasiones por el Sr. D. Alfonso Martínez, en su mayoría al Ilmo. Sr. Diputado Foral de Agricultura, Ganadería y Montes; en dos por el Sr. D. José Pérez de Valderrama dirigidas a la Diputación Foral y al Ilmo. Sr. Tte. de Diputado General encargado del área de Organización Territorial y Obras Públicas sobre las medidas para paliar la contaminación del Río Zadorra; dos por el Sr. D. Julio Abengoza al Ilmo. Sr. Diputado Foral de Cultura sobre la subvención a una atleta de Llodio y la reconstrucción del Monasterio de Quejana. El Sr. D. Javier rojo formula también al Ilmo. Sr. Diputado Foral del Area de Cultura una pregunta sobre la ubicación de las esculturas de Diputación.

El Sr. D. Victoriano García, junto con el Sr. D. Miguel Angel Echevarría, de Coalición Alavesa, formulan al Ilmo. Sr. Tte. de Diputado General una pregunta sobre el nombramiento del Jefe del Cuerpo de Miñones, y otra sobre la adjudicación de plazas de letrado.

El Sr. D. Juan Carlos Girbau pregunta al Excmo. Sr. Diputado General a cerca del reglamento de uso y conservación de los caminos rurales, y el Sr. D. José Vidal Sucunza al Ilmo. Sr. Diputado del Area de Economía y Hacienda sobre el incumplimiento de la Norma Foral de incentivos a la actividad económica.

La pregunta elevada al Pleno por el Grupo Juntero Nacionalistas Vascos es formulada por el Sr. D. Pedro José Goyarrola sobre los daños producidos a la agricultura por las heladas.

Como vemos la gran mayoría de las preguntas son contestadas ante las diferentes comisiones de forma oral o bien por escrito, ya que de esta forma son contestadas 223 de las 245 preguntas tramitadas.

4.6. COMPARENCIAS



Se tramitan en este periodo 80 comparencias. La iniciativa en la solicitud de éstas es doble:

- Solicitada por la Diputación Foral para informar a las Juntas Generales de determinados aspectos de su gestión.
- Solicitada por los diferentes Grupos Junteros a los responsables directos de las distintas Areas del Ejecutivo.

4.6.1. SOLICITADAS POR DIPUTACION FORAL

La Diputación foral solicita comparecer ante las diferentes comisiones de la Cámara en 18 ocasiones, para informar de aspectos puntuales de su gestión.

El Excmo. Sr. Diputado General lo hace en 9 ocasiones: dos ante la comisión de Inundaciones, de Régimen foral y de Foronda respectivamente; una para explicar la adaptación del IVA a Alava, y para informar sobre el Consejo de Vasco de Finanzas.

El Ilmo. Sr. Diputado Foral del Area de Reconstrucción solicita comparecer en dos ocasiones para informar sobre la actuación en relación con las inundaciones y la reconstrucción del Valle de Arrastaria.

Los restantes Diputados Forales comparecen por iniciativa propia para dar cuenta de la situación de las transferencias efectuadas en la mayor parte de los casos, y los Diputados Forales de Agricultura, Ganadería y Montes también para informar sobre el cumplimiento del acuerdo sobre la B & W en el Valle de Arrastaria, y el de Ordenación Territorial y Obras Públicas sobre la Variante de Llodio.

4.6.2. SOLICITADAS POR LOS GRUPOS JUNTEROS

Los diferentes miembros del Ejecutivo provincial han sido requeridos por los Grupos Junteros en 62 ocasiones.

La iniciativa por Grupos Junteros ha



correspondido en cincuenta y una al Grupo Socialista; cinco al Mixto; cuatro a Coalición Alavesa y una al Grupo Juntero Nacionalistas Vascos. La comisión de Hacienda y Patrimonio ha solicitado la comparecencia del Presidente de VIMUVISA.

Grupo Juntero Socialista

Solicita como Grupo cinco comparecencias: dos al Diputado Foral de Cultura, dos al de Ordenación Territorial y Obras Públicas y una al de Educación.

El Sr. D. Alfonso Martínez solicita 26 comparecencias: nueve al Diputado General sobre información presupuestaria de los diferentes sectores o Areas de Gobierno; cuatro al Diputado Foral de Agricultura; tres al de Cultura y Ordenación Territorial respectivamente; dos al de Economía y Hacienda y Bienestar Social y una al Director de Montes.

El Sr. D. Javier Rojo solicita comparecencias en 10 ocasiones: cinco de ellas a la Diputada foral de Bienestar Social y Salud.

El Sr. D. Víctor García solicita 6 comparecencias; el Sr. D. Juan Carlos Girbau dos, y el Sr. D. Julio Abengoza y el Sr. D. Fernando Buesa una cada uno de ellos.

Grupo Juntero Mixto

Solicita en 6 ocasiones la comparecencia de miembros de la Diputación Foral por iniciativa del Sr. D. José María Salbidegoitia. Dos de ellas van dirigidas al Diputado General y una al Diputado Foral de Servicios Generales, de Régimen Foral y del Sector Primario respectivamente.

Grupo Juntero Coalición Alavesa

Solicita 4 comparecencias, tres de ellas requeridas por el Sr. D. Miguel Angel Echevarría al



Diputado Foral de Bienestar Social y Salud, al de Ordenación Territorial y Obras Públicas y al de Cultura.

En otra ocasión Coalición Alavesa solicita la comparecencia del Ilmo. Sr. Tte. de Diputado General de Presidencia, para que informe sobre la Mútua Foral.

Grupo Juntero Nacionalistas Vascos

Solicita comparecencia del Alcalde de Vitoria ante la Comisión de Ordenación Territorial y Obras Públicas para informar sobre el Servicio de Protección Ciudadana.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio de la Cámara solicita también comparecencia del Presidente de VIMUVISA.

Como vemos los miembros del ejecutivo que más veces han sido requeridos para comparecer ante las diferentes Comisiones de Juntas Generales han sido el Excmo. Sr. Diputado General en once ocasiones; el Ilmo. Sr. Diputado Foral de Ordenación Territorial y Obras Públicas en nueve; la Diputada Foral de Bienestar Social y Salud en ocho; el de Cultura en siete y el de Organización y Personal en tres ocasiones.

V. ACTIVIDADES DEL PLENO Y COMISIONES

El Pleno de Juntas Generales de Alava se reúne en 37 ocasiones en esta Segunda Legislatura, siete en 1.983 y 1.984 respectivamente, diez en 1.985, nueve en 1.986 y cuatro en 1.987.

Los Ordenes del día de estas Sesiones están compuestas de 235 asuntos, treinta y uno en 1.983, sesenta y tres en 1.984, setenta y uno en 1.985, cuarenta y nueve en 1.986 y veintiuno en 1.987.



Las Sesiones Ordinarias Tradicionales del último domingo de mayo se han celebrado en distintos lugares de "Tierras Esparsas"; en Bernedo, Ibarra de Aramayona, Villabuena de Alava / Ezkuernaga, Délica, y en 1.987 en Pobes.

Destacan por el número más elevado de asuntos en el Orden del día el Pleno del treinta de Julio de 1.984 con diecisiete asuntos, y el del veintinueve de Julio de 1.985, con catorce.

En las Sesiones Tradicionales de Noviembre en Vitoria se produce el debate de política general presentado por la Diputación Foral.

En la Sesión Tradicional de 20 de Noviembre de 1.986 en Vitoria-Gasteiz únicamente se incluyó en el Orden del día el señalamiento del lugar donde se celebrará el Pleno de "Tierras Esparsas" de 1.987. En esta sesión no se efectuó el Debate sobre Política General al coincidir con el día señalado para las elecciones al Parlamento Vasco y poder constituir un acto de propagan electoral. Durante este año el debate de política general no se efectuó.

En el Pleno a celebrar el 31 de Mayo de 1.987 en Pobes hay un solo asunto en el orden del día, la Memoria de las Juntas Generales en la Segunda Legislatura. Este Pleno tiene carácter protocolario, puesto que es periodo de Elecciones Locales, a Juntas Generales y al Parlamento Europeo.

Los distintos Organos de Gobierno de la Cámara han tenido una actividad intensa, y creciente sobretodo en los últimos años, lo que se aprecia por el número de reuniones que se han efectuado.

- Mesa: se reúne en 164 ocasiones para calificar los escritos tramitados ante la Cámara.
- La Junta de Portavoces constituida el año 1.985 se reúne en 40 ocasiones.
- La Comisión permanente en 33.

Las Comisiones Ordinarias de la Cámara se convocan en la siguientes ocasiones:

- Comisión I de Incompatibilidades: 3 veces.



- Comisión II de Reglamento y Gobierno Interior: 4 veces.
- Comisión III de Régimen Foral y Asuntos Municipales: 41 veces.
- Comisión IV de Hacienda y Patrimonio: 21 veces.
- Comisión V de Ordenación Territorial y Fomento: 40 veces.
- Comisión VI de Agricultura, Ganadería y Montes: 30 veces.
- Comisión VII de Educación y Cultura: 22 veces.
- Comisión VIII de Asistencia y Bienestar Social: 20 veces.

Las Comisiones Especiales de la Cámara han convocado diversas reuniones para resolver y agilizar los asuntos para los que han sido creadas, de la siguiente forma:

- Comisión Especial de Inundaciones: 5 ocasiones.
- Comisión Especial de Seguimiento de la Política de Promoción del Aeropuerto de Foronda: 6 ocasiones y una en Ponencia.
- Comisión Especial de Investigación para el estudio de las razones que han originado los aumentos y derivaciones de las obras de construcción de la variante de Llodio y circunvalación de Vitoria: se reunió en 7 ocasiones.

Como ya hemos aludido en el capítulo de la Composición de la Cámara, en diversas ocasiones se crean ponencias para temas muy concretos. Estas Ponencias han desarrollado su actividad en las diferentes reuniones a que han sido convocadas de la siguiente forma:

- Ponencia de Presupuestos y Personal: se reunió en 17 ocasiones.
- Ponencia de Reglamento: se reunió en 15 ocasiones.
- Ponencia de Proyecto de Norma Foral o de Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral: en 16 ocasiones.
- Ponencia reguladora del B.O.T.H.A., Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava: 1 ocasión.
- Ponencia de Elecciones a Juntas Administrativas, en 4 ocasiones.
- Ponencia Norma foral Reguladora del Escudo del Territorio Histórico de Alava: en 2 ocasiones.
- Proposición de Norma Foral de Bases del Plan Foral de Obras y Servicios: en 2 ocasiones.

Tanto las Comisiones Ordinarias, como las Especiales y las Ponencias han dictaminado las Normas Forales aprobadas por la Cámara, según la materia de que se tratase,



sometiendo estos dictámenes al Pleno de las Juntas Generales, que lo han rechazado o convertido en Norma Foral.

En la actualidad, una vez disueltas las Juntas y convocadas las Elecciones a Juntas Generales por el Decreto Foral del Diputado General de trece de Abril, sólo continúa la Comisión Permanente compuesta por los miembros de la Mesa y los Vocales designados por los Grupos Junteros: 3 del PHV; 3 del PSE-PSOE; 2 de CA; 1 de HB y 3 del Mixto.

VI.- GOBIERNO INTERIOR

6.1. LOCALES

La Secretaría General de la Cámara en 1.983 se independiza de las oficinas de la Casa Palacio por su traslado a los locales de la calle Vicente Goikoetxea n. 6, donde se instalaron los locales de los diferentes Grupos Junteros.

Durante el año 1.985 y con cargo al presupuesto de inversiones 1.984/1.987 se adquiere para Sede de la Cámara el número 36 de la calle Prado, encargándose su rehabilitación a la Diputación Foral de Alava. También se adquieren dos plantas del anejo en nueva construcción.

El año 1.986 se adquieren máquinas de escribir para los Grupos Junteros y fotocopiadoras para uso de la Cámara.

En 1.987 se habilita el nuevo local y se adquiere un sistema de conferencias para la sala de reuniones de esta nueva Sede. Su inauguración será el día veintinueve de Mayo de 1.987.

6.2. PERSONAL

En el presupuesto de la Cámara para 1.986, aprobado por la Norma Foral 21/85 de veintinueve de Octubre, se establece la plantilla orgánica de las



Juntas Generales compuesta de la siguiente forma:

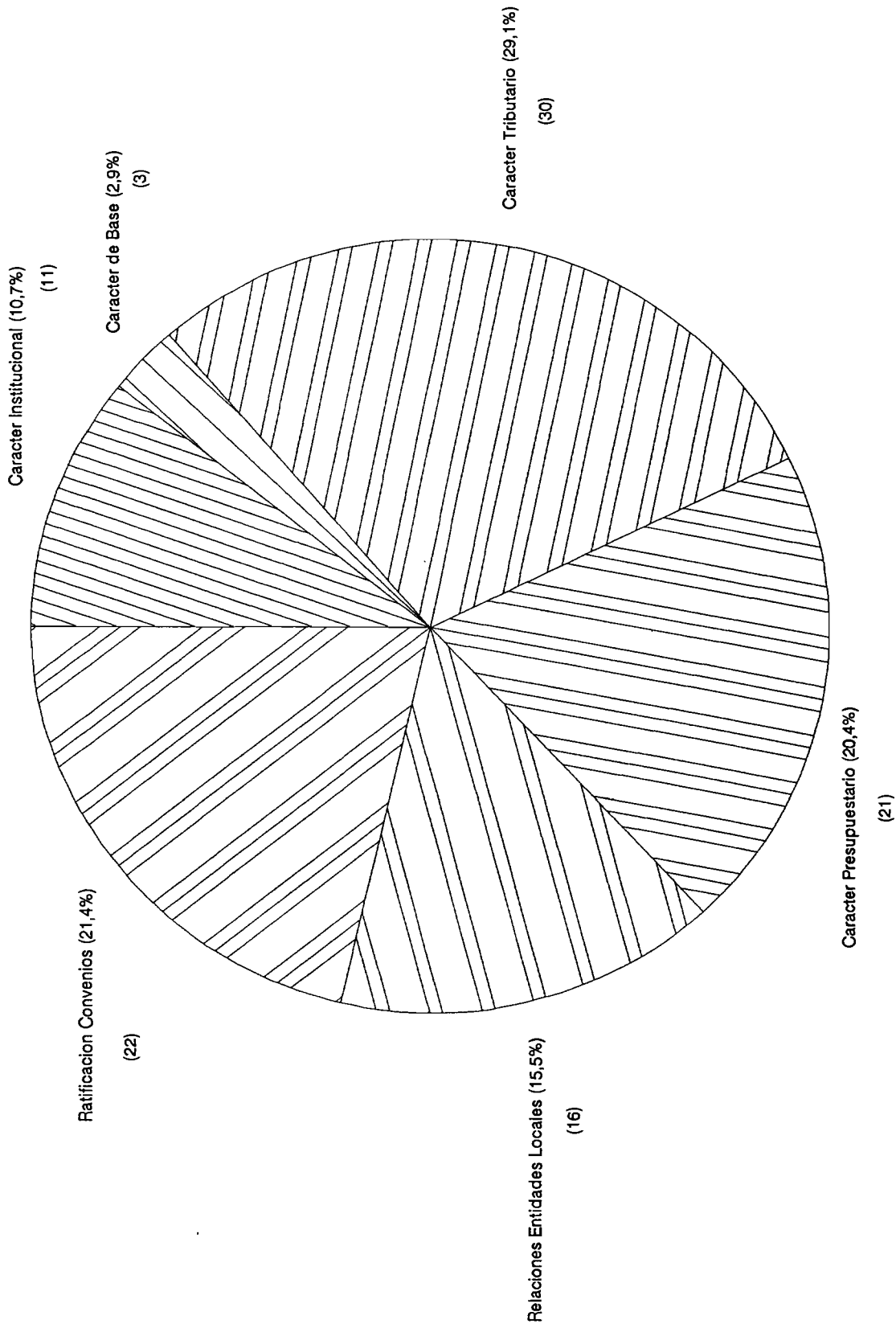
- Letrado-Director.
- Técnico documentalista.
- Tres auxiliares administrativos.
- Un ujier.

En el año 1.986 se cubren las plazas previstas en la aludida Norma Foral, incorporándose una auxiliar administrativo procedente por traslado de la Diputación Foral y un ayudante técnico documentalista, cubierto por personal interino.

Vitoria-Gasteiz, Mayo de 1.987

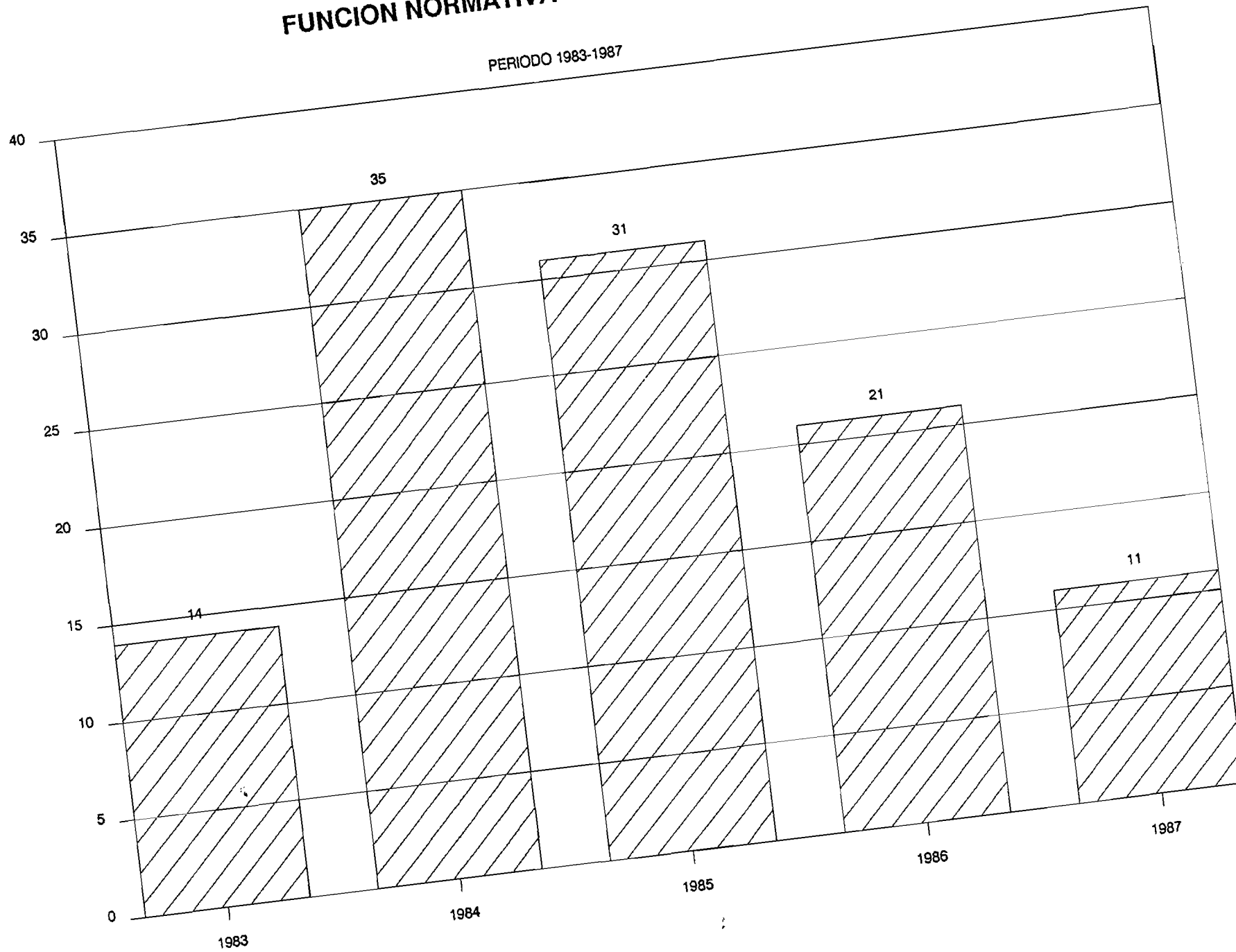
FUNCION NORMATIVA - CAMPOS TEMATICOS

PERIODO 1983-1987



FUNCION NORMATIVA - NORMAS FORALES

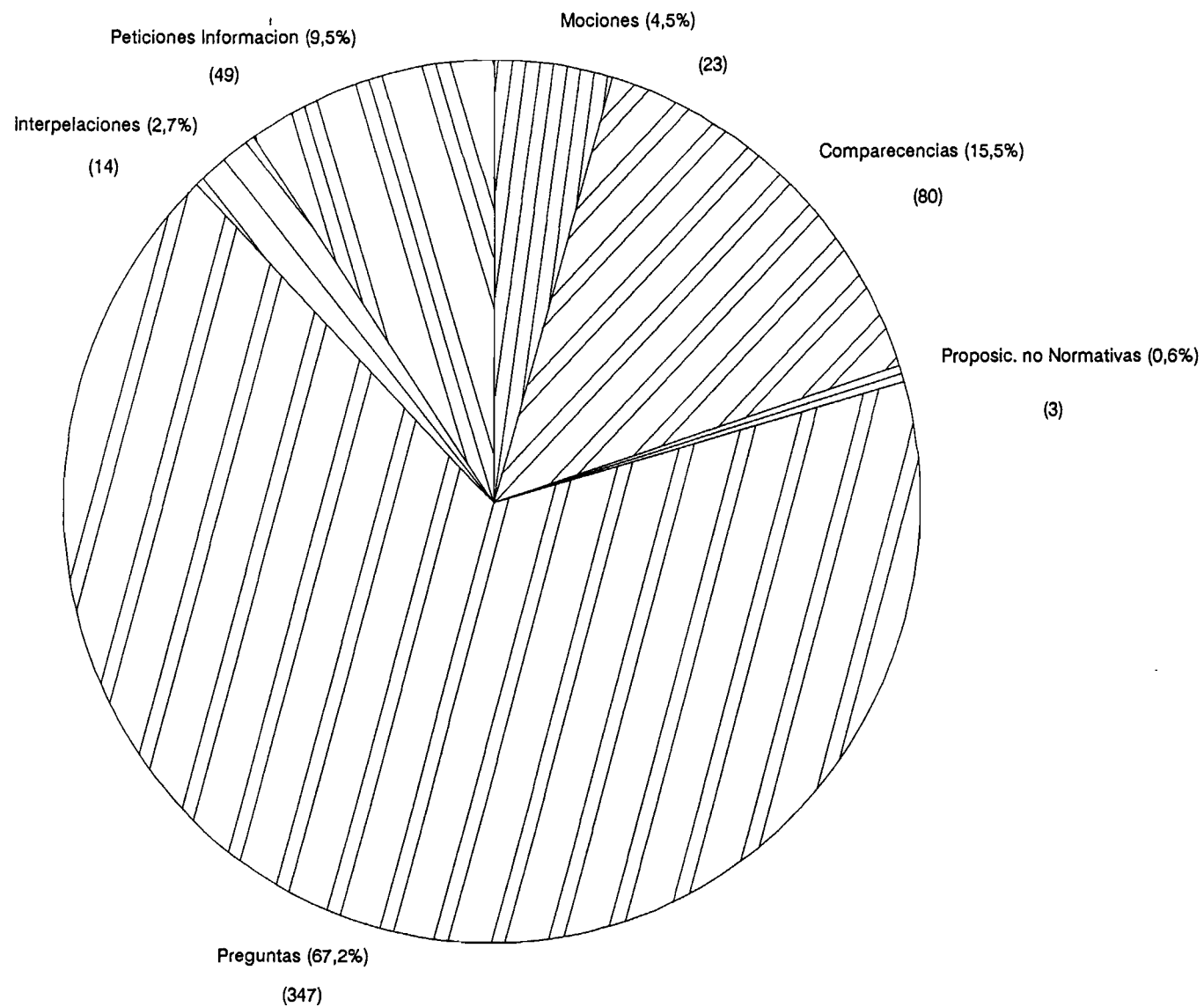
PERIODO 1983-1987



CONTROL DE D.F.A. POR JUNTAS GENERALES

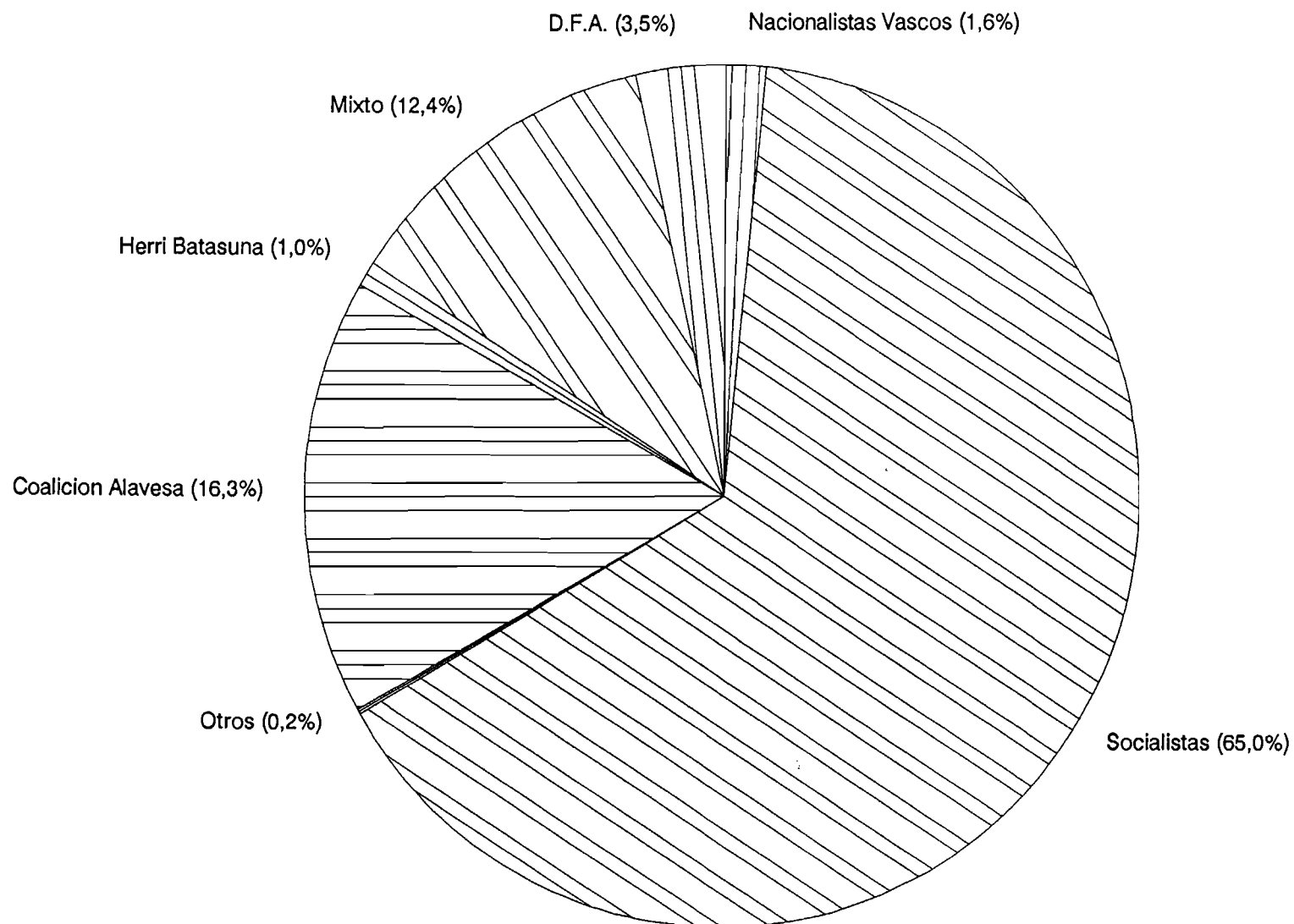
TIPOLOGIA DE MECANISMOS DE CONTROL

PERIODO 1983-1987



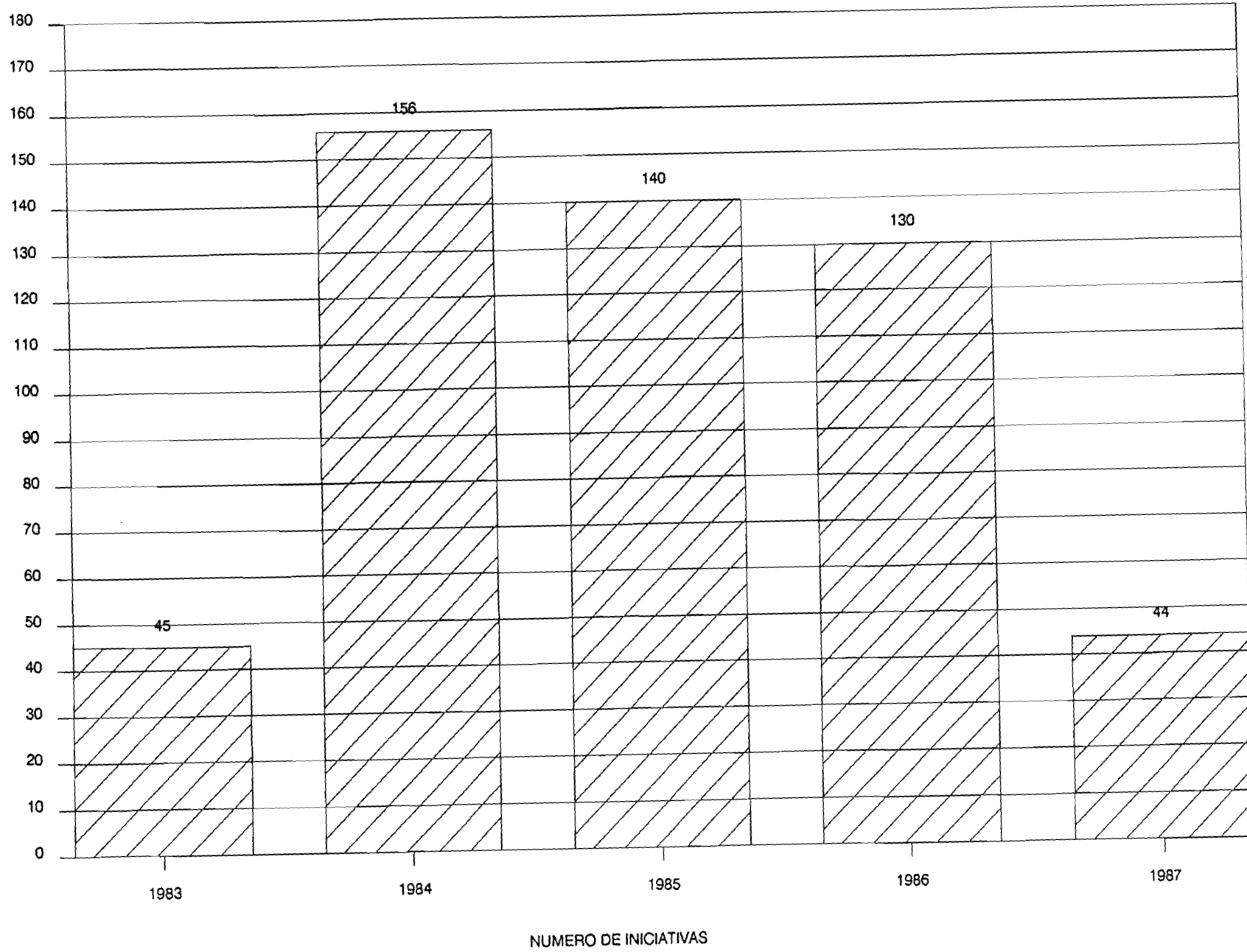
INICIATIVAS DE LOS GRUPOS JUNTEROS

PERIODO 1983-1987



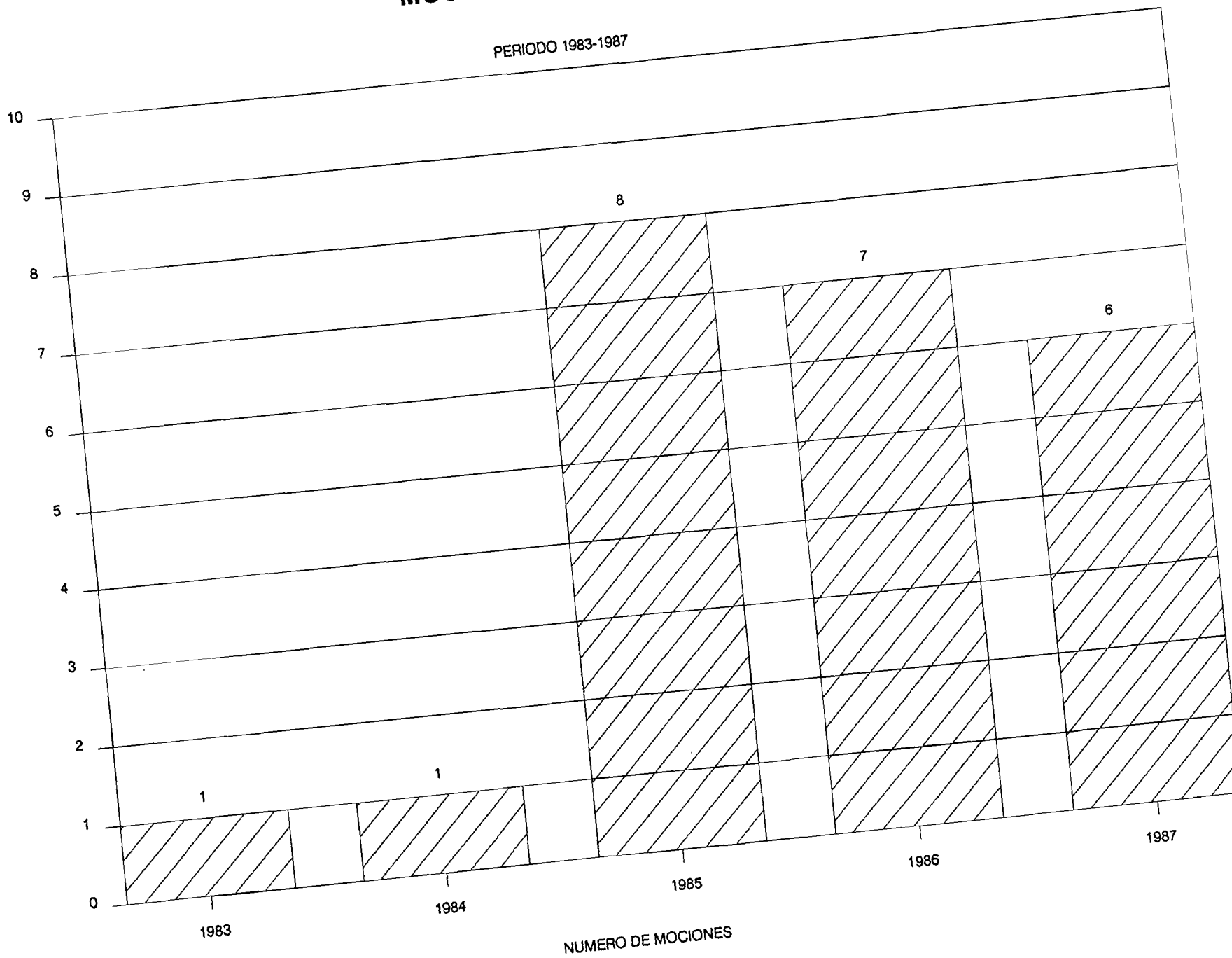
INICIATIVAS DE CONTROL

PERIODO 1983-1987



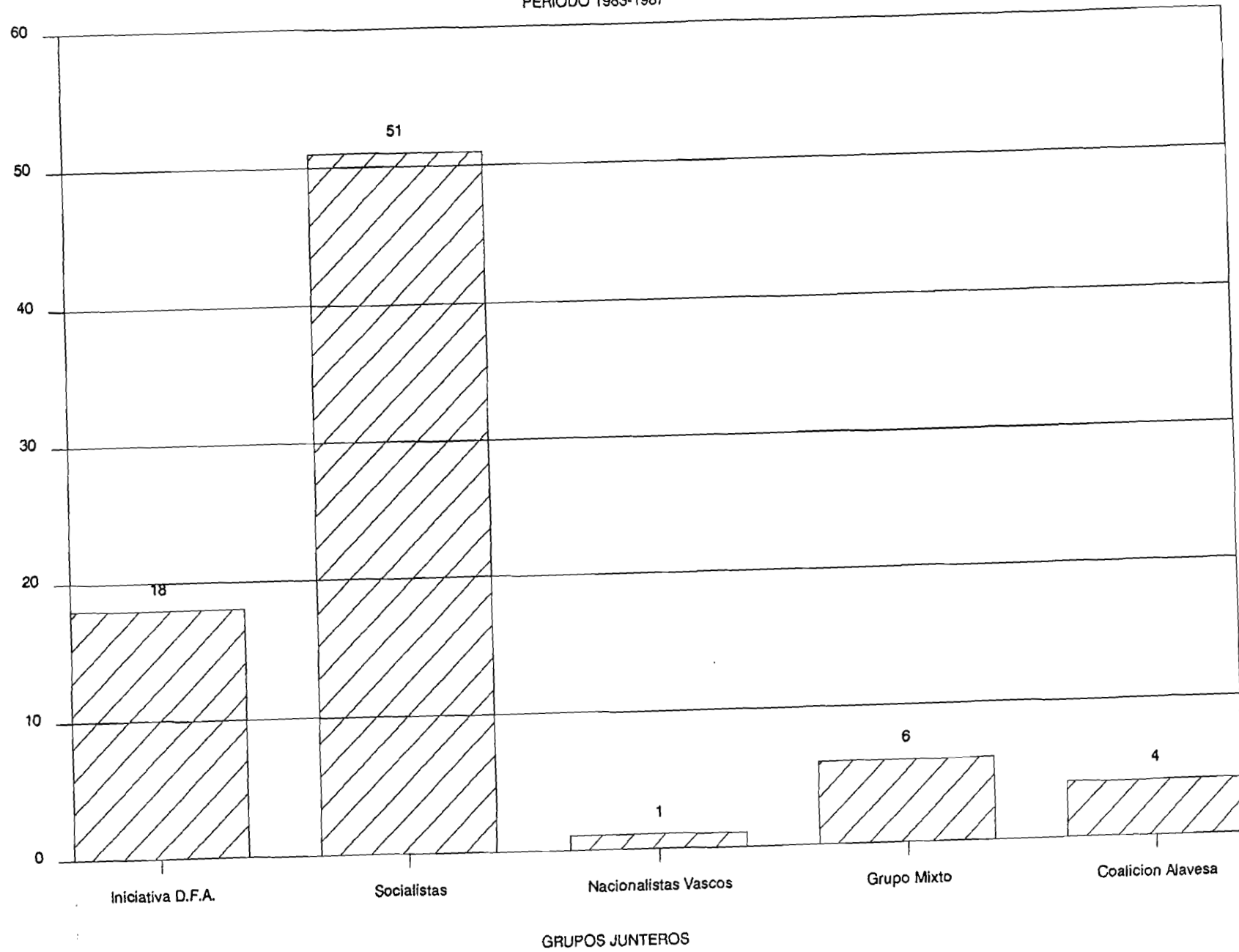
MOCIONES TRAMITADAS

PERIODO 1983-1987



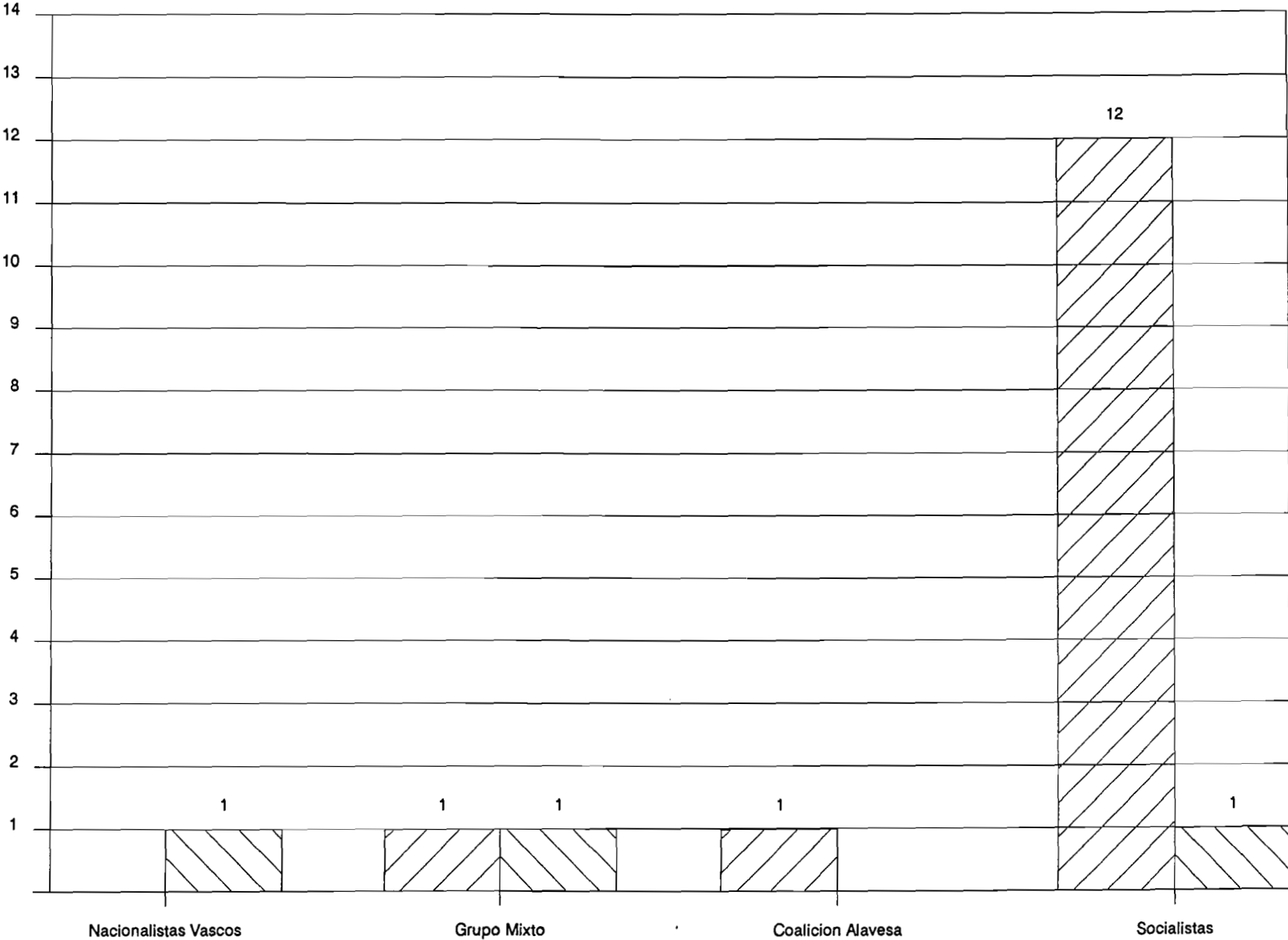
COMPARENCIAS TRAMITADAS

PERIODO 1983-1987



INTERPELACIONES Y PROPOS. NO NORMATIVAS

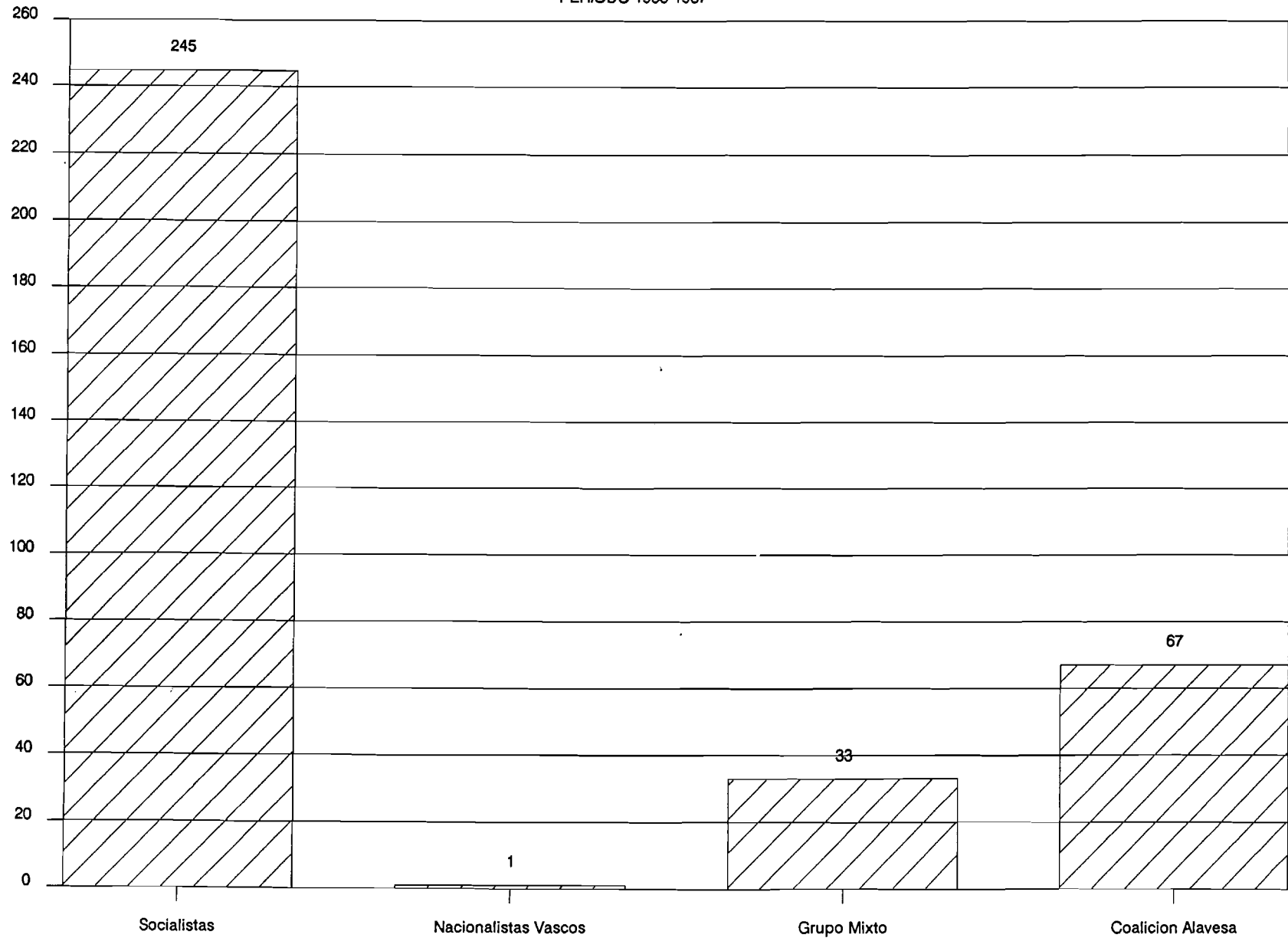
PERIODO 1983-1987



GRUPOS JUNTEROS

PREGUNTAS TRAMITADAS

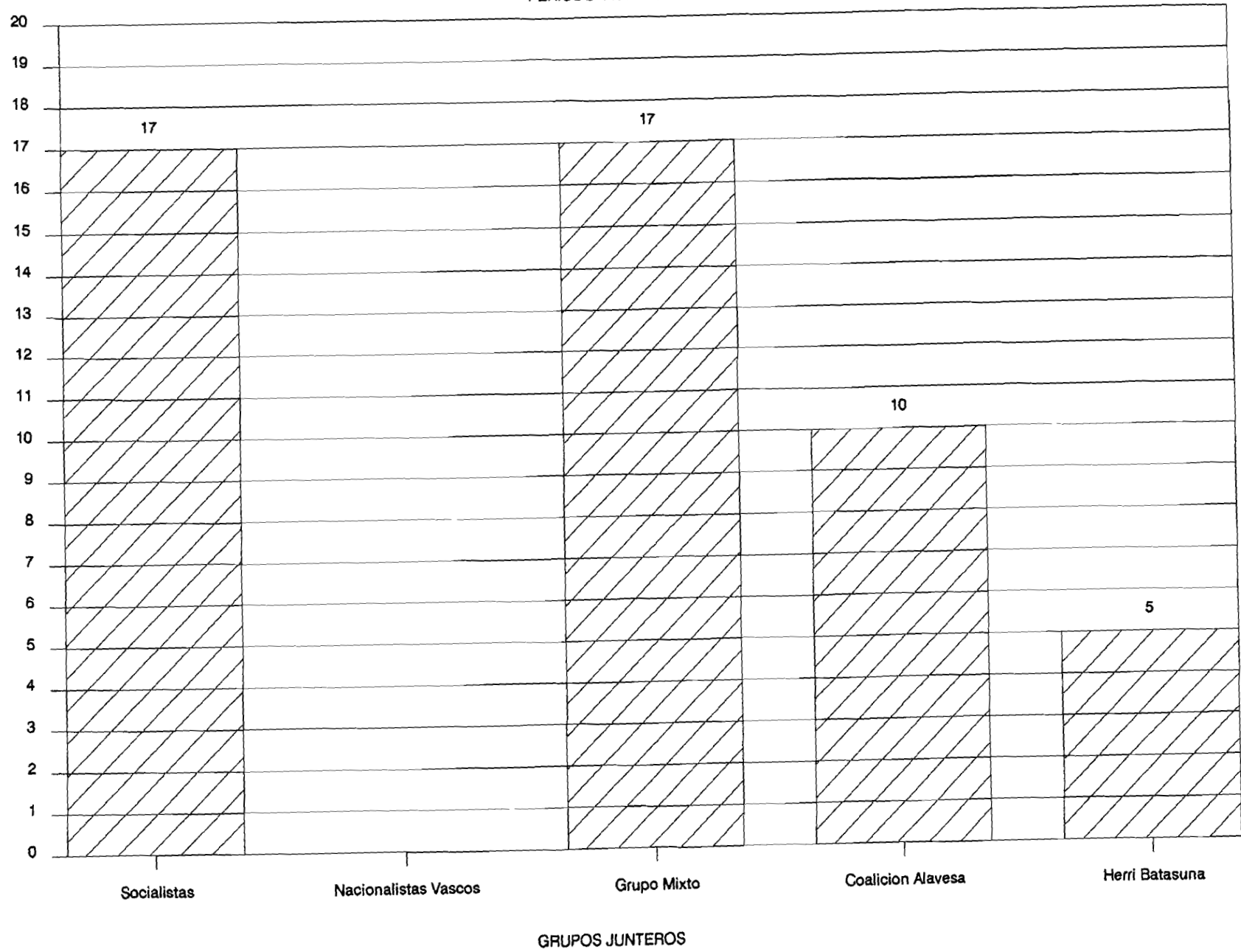
PERIODO 1983-1987



GRUPOS JUNTEROS

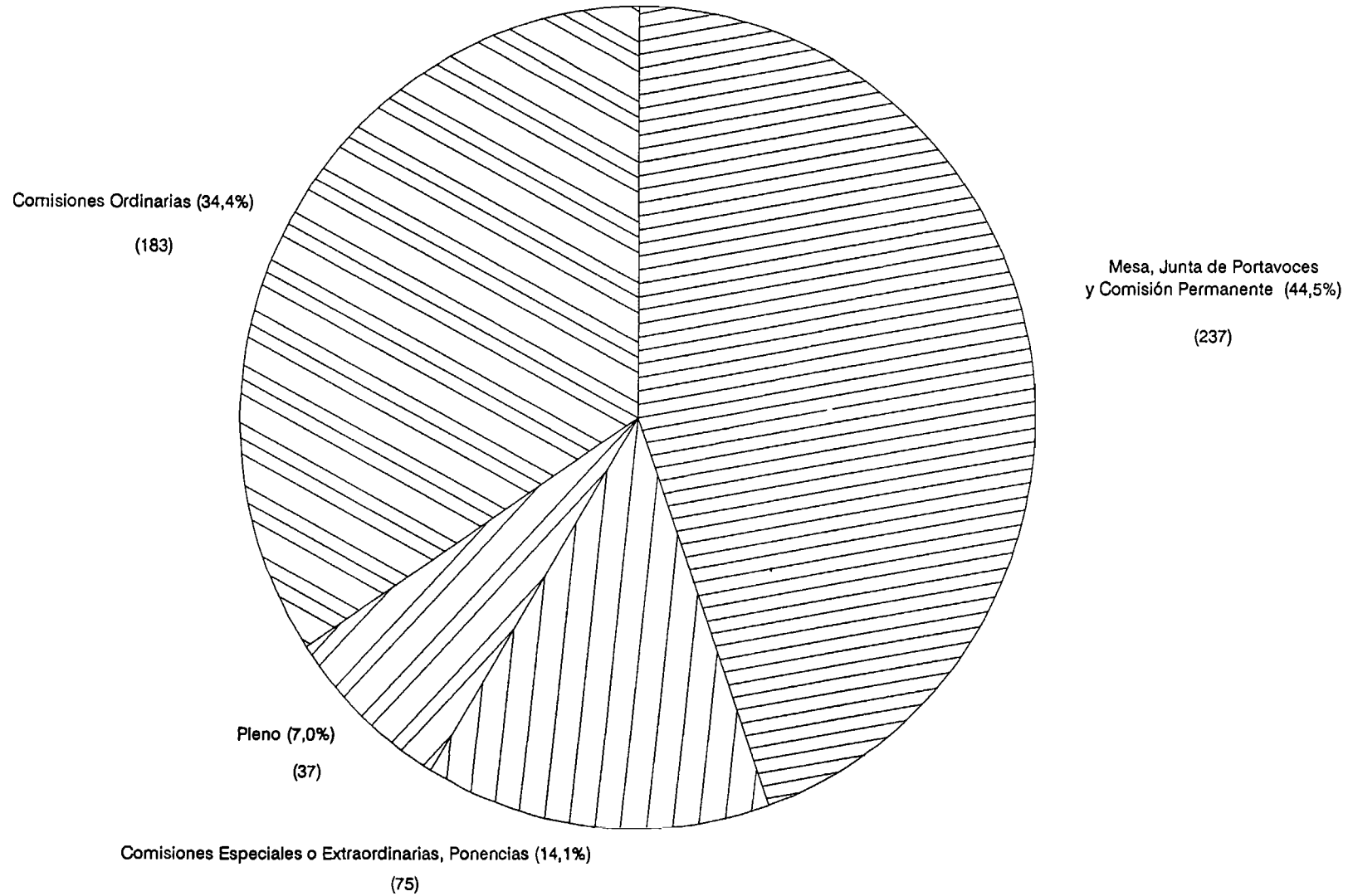
PETICIONES DE INFORMACION

PERIODO 1983-1987



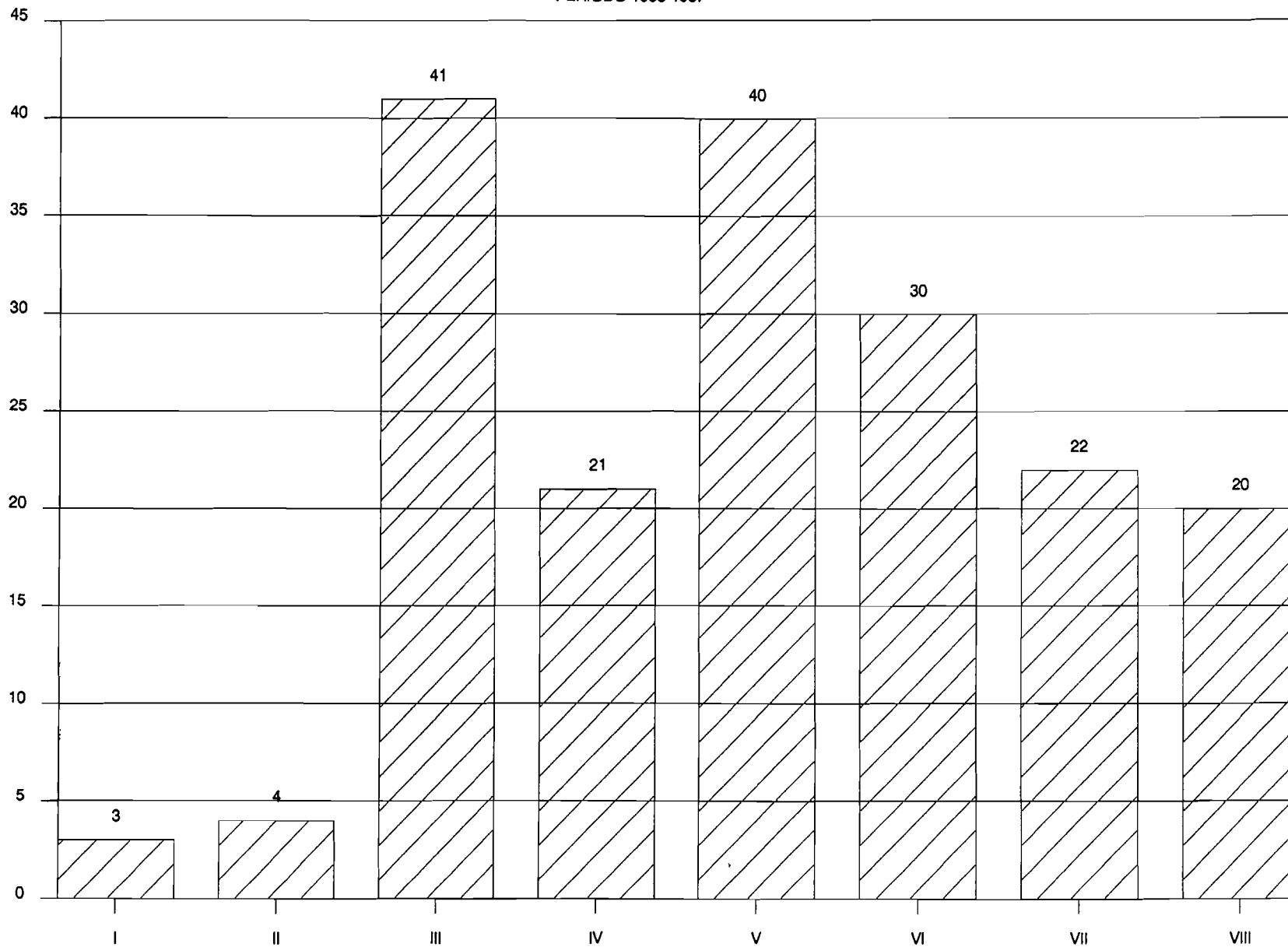
ACTIVIDADES CAMARA

PERIODO 1983-1987



ACTIVIDADES COMISIONES ORDINARIAS

PERIODO 1983-1987



COMISIONES ORDINARIAS-NUMERO REUNIONES

ACTIVIDADES C. ESPECIALES Y PONENCIAS

